



MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO 2022



Contenido

MENSAJE DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVO.....	5
FUNDAMENTO LEGAL	7
CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y OBJETO.....	8
CAPÍTULO II. DEFINICIONES TÉCNICAS.....	8
CAPÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES.....	11
CAPÍTULO IV. ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....	13
CAPÍTULO V. SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS	15
CAPÍTULO VI. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTARIA.....	29
CAPÍTULO VII. COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA	36
CAPÍTULO VIII. CATÁLOGOS	42
CAPÍTULO IX. INFORMACION QUE INTEGRA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	85
CAPÍTULO X. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIONES	87
CAPÍTULO XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	87
CAPÍTULO XII. ANEXOS.....	89



MENSAJE DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Estimados amigos:

En este año, los habitantes de Baja California Sur participarán nuevamente en unos de los procesos democráticos más importantes en su historia como Estado libre y soberano, en los que absolutamente todos, estamos llamados a elegir a las nuevas autoridades que nos representarán y llevarán a buen puerto nuestras aspiraciones que como ciudadanos queremos lograr para hacer de nuestra tierra un mejor lugar para vivir.

Esto nos lleva a esforzarnos aún más para crear valor público; desempeñarnos de la mejor manera, más eficientes, en la consecución de las metas institucionales que por normatividad tenemos la obligación de realizar para entregar los bienes y servicios que nuestros hermanos necesitan.

Es por eso que hago un llamado a todos los responsables de los Poderes, Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y a todos aquellos que, dentro de los sectores sociales, privados y productivos, deseen participar en la proposición de acciones y políticas públicas, que busquen satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad, tendientes a mejorar los diferentes entornos en los que vivimos, a observar el presente **Manual de Programación y Presupuesto** que hoy hago entrega, el cual les ayudará a formular de forma representativa y homogénea nuevos programas presupuestarios, y en su caso, renovar aquellos que por Ley tienen la obligación de ejecutar en todos los ejercicios fiscales.

Para estos fines, presentamos en este documento una serie de procedimientos, lineamientos y criterios que les facilitará estructurar, de una manera clara y precisa, la información que deberán contener dichos programas presupuestarios, con un enfoque a resultados, quienes una vez que hayan sido integrados dentro de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, servirán como instrumentos de planeación estratégica en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que en su momento el Ejecutivo Estatal presentará al H. Congreso del Estado.

Estoy seguro que una vez que el H. Congreso del Estado analice, discuta y apruebe nuestras propuestas, no solo de las autoridades que encabezan los gobiernos, sino también de los ciudadanos, para que se alcancen las metas y los objetivos que plantearemos todos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estas tierras sudcalifornianas y el desarrollo económico del Estado.

ISIDRO JORDÁN MOYRON



INTRODUCCIÓN

Conforme al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, se ha establecido en éste Manual que los recursos económicos que disponga el Estado de Baja California Sur sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y el Gobierno del Estado.

Con la finalidad de dar cumplimiento al texto constitucional, tanto al federal como al local, se cuenta con las capacidades institucionales y las herramientas conceptuales aplicadas en materia de planeación estatal del desarrollo.

En este sentido, el Gobierno del Estado asume el compromiso de fortalecer la nueva tendencia en la gestión pública a nivel internacional y nacional: que la administración gubernamental ponga mayor énfasis en los resultados, con el fin de mejorar el uso de los recursos públicos y aumentar la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población y a los diferentes sectores productivos.

La evaluación y rendición de cuentas sobre el desempeño de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la asignación del presupuesto de acuerdo a estos criterios, es un derecho de los sudcalifornianos y compromiso del Gobierno actual.

Para cumplir con esta responsabilidad, se avanza en la Implementación Gradual del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), logrando con ello el impulso de una nueva cultura del diseño, medición y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Este enfoque busca el cumplimiento integral de las directrices y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con base en un modelo de planeación estructurado y previsible.

Con este enfoque, se realiza la revisión del proceso de programación y presupuesto en 2022 con un análisis situacional, a partir del cual se definió la visión estratégica y el mapa de ruta de mediano plazo para la Implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en el Estado.

La GpR insta un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. Establece cambios en el quehacer de la administración pública, constituyéndose como un apoyo para el cumplimiento de los objetivos que se fijan en el propio Plan Estatal de Desarrollo.



Una gestión pública adecuada se concibe como un proceso continuo, global, integral y en línea, que incluye la planeación, la programación, la presupuestación y la evaluación como fases debidamente interrelacionadas entre sí.

La **Planeación**, como el primero de los procesos que integran este sistema, es la etapa racional que contempla en forma ordenada y coherente, las políticas, directrices, objetivos y estrategias en tiempo y en espacio, así como los instrumentos y acciones para llegar a las metas y logros deseados. La Planeación se materializará en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), donde se establecerá la visión de la administración pública a mediano y largo plazo.

La **Programación** es el proceso subsecuente, a través del cual, se definen estructuras programáticas, objetivos, metas, tiempos, tácticas, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que se fijan en el PED y en los programas estatales o sectoriales (PS).

En la Programación se concreta bajo una perspectiva anual, la aplicación operativa de las acciones en las que participan las dependencias y entidades.

En tanto, la **Presupuestación** está encaminada a cuantificar y asignar los recursos financieros, materiales y humanos, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los programas, establecidos en un periodo determinado, atendiendo tanto a lineamientos generales, como a criterios y procedimientos específicos.

En este sentido la Presupuestación recoge las políticas y estrategias de gobierno diseñadas para el logro de los objetivos de la administración pública estatal, de tal forma que el Presupuesto de Egresos es el plan anual de acción gubernamental expresado en términos financieros que requiere ser autorizado por el Honorable Congreso del Estado.

Esta fase está compuesta por un conjunto de instrumentos dinámicos e interrelacionados, a través del cual se expresan las dimensiones físicas y financieras del gasto público.

El proceso final del sistema es la **Evaluación**, etapa que permite comparar los recursos aplicados y las metas programadas contra el resultado de la ejecución; detectar origen, causas y efectos de variaciones o desviaciones, a fin de ponderar impactos o formular recomendaciones que retroalimenten la planeación y la programación.

Este trabajo desde el diseño y ajuste al entramado institucional tiene efectos que van desde la planificación a lo financiero y presupuestal, la eficiencia en el ejercicio, la medición de resultados y cumplimiento de metas y objetivos.

El marco conceptual y metodológico orienta el trabajo hacia tres grandes ámbitos de acción:

- I. Desarrollo de políticas públicas enfocadas a la obtención de resultados;
- II. Un modelo de gestión y presupuestación basada en resultados, y
- III. Los elementos técnicos para un Sistema de Gestión y Monitoreo de los resultados

Con un enfoque gradual se encaminará la reglamentación necesaria para desarrollar el enfoque integral de la GpR y la Presupuestación para Resultados, que atiende desde la programación, a la



integración del presupuesto y a su ejercicio y control con una visión estratégica que observe su ejecución el marco de acción que se establezcan en el PED y los PS.

Los resultados en la programación y administración presupuestaria serán el reflejo de la capacidad que tiene el gobierno para programar las acciones con una orientación para el logro de resultados y son sustentadas conforme a una visión de desarrollo de la planeación estatal y regional que parte de las posibilidades de financiamiento previstos en los marcos de gasto de mediano plazo.

La metodología de programación estratégica institucional que se utilizará tiene como base de su fundamento un enfoque de Metodología de Marco Lógico (MML) y la determinación de las Redes de Valor Público. Con ello es posible determinar los problemas que se observan al interior de las dependencias públicas para dar respuesta a las demandas ciudadanas, determinar los objetivos y alcance de las acciones estratégicas a realizar, así como los indicadores clave para fundamentar la asignación y ejecución de los presupuestos anuales y plurianuales.

Con base en la detección de las necesidades reales y objetivas, se genera una priorización de las acciones conforme a criterios operativos, dependencia y a las disponibilidades presupuestarias y el incremento en las capacidades institucionales para su atención dentro del proceso de programación presupuestaria.

El manual establece los medios para hacer funcional la forma de gestión con las que se desempeña actualmente la administración presupuestaria.

En este proceso integral los objetivos específicos planteados son:

- i. Coadyuvar en la institucionalización de la GpR, con una gestión orientada a procesos.
- ii. Interrelacionar los procesos que se desarrollan en el ámbito de la presupuestación con los resultados que se obtienen en el contexto de la planeación del desarrollo.
- iii. Integrar la administración presupuestaria, contemplando la programación estratégica, la programación presupuestaria y el ejercicio y control de los presupuestos.
- iv. Implementar la Programación Estratégica Institucional aprovechando la metodología integral de la Matriz de Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- v. Fortalecer la gestión y desempeño durante la formulación de los presupuestos institucionales y el presupuesto anual del Estado.
- vi. Responder eficientemente a las necesidades de servicio público y a las necesidades de la ciudadanía para reducir los tiempos de operación y costos innecesarios.
- vii. Identificar los macroprocesos, procesos y subprocesos que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de las áreas responsables de Programación, de Seguimiento y Análisis del Gasto; así como el área de Política y Control Presupuestario y, a su vez, se interrelaciona con procesos y subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Inversiones Públicas y la Administración Institucional.
- viii. El rediseño o reingeniería de los procesos que permiten la generación de una mayor calidad en los bienes y servicios y la obtención de ahorros públicos, para fortalecer el logro de los



objetivos institucionales de las dependencias y entidades del Estado, así como los procesos que llevan a cabo los principales programas.

Estableciendo una cadena de Valor que contempla:

- a) Planeación para el desarrollo
- b) Programación estratégica
- c) Programación presupuestaria
- d) Ejecución presupuestaria
- e) Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

OBJETIVO

Este Manual tiene como objetivo principal instruir a las Dependencias, Entidades, Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos responsables de la Programación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal del Estado de Baja California Sur, con el fin de que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio 2022, que el Titular del Ejecutivo Estatal presentará al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Asimismo, el Manual contiene diversas disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

Los artículos 1, 7, 12, 33 y 36 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, establecen las atribuciones para que la SFA expida las disposiciones pertinentes para la integración del Presupuesto de Egresos del Estado, de igual forma, los artículos 2, 6, Fracciones I, II, IX y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, establecen las facultades de la SFA para dictar las disposiciones para la integración del presupuesto de egresos y la de asesorar a los entes públicos para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, por lo que con la finalidad de homogenizar los criterios para la integración del presupuesto, la Secretaría de Finanzas y Administración tiene a bien expedir el presente **Manual de Programación y Presupuesto**.

El enfoque de Programación y Presupuesto adoptado en el presente Manual es el de GpR y Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual consiste en una estrategia de gestión pública que orienta la acción de los entes públicos a la obtención de resultados que generen el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, de forma coordinada y complementaria, deben implementar las dependencias y entidades para generar cambios sociales con equidad e inclusión y en forma sostenible en beneficio de la población del Estado.



Asimismo, la GpR abarca los elementos del ciclo de gestión pública, o ciclo presupuestario, necesarios para la obtención de resultados: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

La GpR adopta el PbR el cual consiste en un conjunto de procesos e instrumentos que permite que las decisiones en materia de presupuesto incorporen de manera sistemática consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de recursos públicos y que motiven a los entes públicos a lograrlos.

En atención a lo anterior, el **Manual** ofrece instrucciones prácticas y paso a paso, de aplicación obligatoria, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada ente público a través de la formulación de Programas presupuestarios (Pp) articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado. Contempla Indicadores de Desempeño que permiten que durante el ejercicio del gasto se genere, a través de dichos Pp, la información necesaria sobre el desempeño para que los resultados e impactos obtenidos puedan ser evaluados.

El Pp es un elemento de la Estructura Programática que permite articular la planeación con el presupuesto. Como Categoría Programática, hace uso de los Elementos Programáticos disponibles (Misión, objetivos, metas, con base a indicadores de desempeño) y Unidad Responsable (UR) para documentar el desempeño a través de la generación de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que se obtienen utilizando la MML y describen los fines, propósitos, componentes y actividades, así como indicadores, meta, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los Pp. de cada Pp.

A su vez, el PbR se apoya en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual es el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los Pp con base en indicadores estratégicos y de gestión y en evaluaciones externas al desempeño de los Pp.

Por medio del SED se realizará el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de la Administración Pública Estatal (APE), para contribuir a la consecución de los objetivos que se establezcan en el PED y en sus líneas de acción.

El SED brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los Pp y de los entes públicos de la APE mediante los aspectos susceptibles de mejora de los Pp, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

En suma, la planeación estratégica del PbR articula el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y que apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como para coordinar acciones y evaluar resultados a lo largo del proceso presupuestario:

El Manual de Programación y Presupuesto 2022, contiene los catálogos para la integración del Proyecto de Presupuesto General de Egresos y cumple los siguientes propósitos:



- Proporcionar a los entes públicos de la APE la información programática presupuestal necesaria para la formulación de anteproyectos de presupuesto de egresos.
- Apoyar los esfuerzos de la APE en la búsqueda de resultados que generen valor público, utilizando para ello la MML, la MIR y los Indicadores para Resultados (IR).
- Orientar la programación presupuestaria del gasto público con base en objetivos y metas que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos, apoyándose en el PbR y en el SED.
- Coadyuvar a que la información que se presenta al H. Congreso del Estado y a la ciudadanía en general, mediante la rendición de cuentas, relativa al destino de los recursos que la sociedad aporta para el quehacer público, sea clara, consistente, confiable y los resultados obtenidos sean medibles.
- Apoyar los procesos públicos de transparencia y rendición de cuentas que ha comprometido el Ejecutivo del Estado y que desde el inicio de la presente administración forman parte de las acciones de gobierno, para mantener informada a la sociedad.
- Incluir los recursos federales transferidos, asignados, reasignados y convenidos al estado, a través de los diferentes instrumentos jurídicos signados entre los gobiernos federal y estatal.

En suma, el enfoque de Programación y Presupuestación en el que se basa el presente Manual es el enfoque de la GpR y el PbR con apoyo en el SED, que contemplan la utilización de las herramientas técnicas necesarias tanto para la formulación ordenada de los Pp con base en la definición estricta de sus objetivos, su orientación al cumplimiento de la política pública derivada de la planeación del desarrollo que deba expresarse en el PED; así como, para el diseño de Indicadores para su evaluación.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, Fracción II, 20 Fracción III, 22 Fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 3, 5 y 14 Fracción II de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California Sur; 1, 7, 12, 31, 33, 35 y 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; 2, 3, 6, Fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, tengo a bien expedir el siguiente:



MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y OBJETO.

1. Definiciones y Objeto del Manual

1.1.- Definición

Es el documento conceptual, metodológico y operativo, que contiene los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de programación y presupuestación que deberán observar las Dependencias, Entidades y Poderes, para elaborar sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto

1.2.-Objeto

El Manual tiene como objeto principal regular, establecer las directrices e instruir a los Entes Públicos responsables de la Programación de los Pp y de la ejecución del gasto público, en la integración de sus Anteproyectos de Presupuesto, con el fin de que la Secretaría de Finanzas y Administración lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur correspondiente a cada ejercicio fiscal, y para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur lo presente al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur para su respectiva aprobación.

CAPÍTULO II. DEFINICIONES TÉCNICAS

2.- Conceptualización

Para los efectos del presente Manual y para la formulación e integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, se entiende por:

- 2.1.- **Adecuaciones presupuestarias:** a las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y a las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos, o a los flujos de efectivo correspondiente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto;
- 2.2.- **Clave Presupuestaria:** al elemento que agrupa, identifica y ordena la información del presupuesto de egresos de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional programática, por objeto del gasto y económica; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestaria, con las etapas de planeación y la ejecución del gasto; identifica el ejercicio fiscal, y constituye un



instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones y de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público;

- 2.3.- **COG:** al Clasificador por Objeto del Gasto;
- 2.4.- **CONAC:** al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- 2.5.- **COSAC:** Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable;
- 2.6.- **Dependencias:** A las comprendidas en los artículos 5 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- 2.7.- **Enfoque de Género:** a la adopción de la perspectiva de género en las acciones de desarrollo. Este contribuye a enriquecer las propuestas de equidad no sólo entre hombres y mujeres, sino también entre personas y grupos sociales que padecen distintas formas de desigualdad y discriminación; y permite comprender de manera más precisa y completa los factores que intervienen en los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales;
- 2.8.- **Entes públicos:** a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Baja California Sur, los entes autónomos del Estado de Baja California Sur, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea estatales o municipales, del Estado de Baja California Sur.
- 2.9.- **Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas que se definan en el PED y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos;
- 2.10.- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto;
- 2.11.- **Gasto Programable:** a las erogaciones que el Estado realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- 2.12.- **Gestión para Resultados (GpR):** al marco conceptual cuya función es la de facilitar a los entes públicos la dirección integrada y efectiva de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de las instituciones;
- 2.13.- **Indicador de desempeño:** a la expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance de cumplimiento de los objetivos o metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión;



- 2.14.- **Indicador Estratégico:** a los indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios;
- 2.15.- **Indicador de Gestión:** a los indicadores de desempeño que miden el avance, logro en proceso y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados;
- 2.16.- **Metodología del Marco Lógico (MML):** a la metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante la cual se describe el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los Programas presupuestarios;
- 2.17.- **Matriz de indicadores para Resultados (MIR):** a la herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del PED y sus programas derivados y a los objetivos estratégicos de los entes públicos y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base del funcionamiento del SED;
- 2.18.- **Meta:** a la expresión concreta del cumplimiento esperado del objetivo general que se traduce en un objetivo específico;
- 2.19.- **Objetivos Estratégicos de los entes públicos:** al elemento de planeación estratégica del PbR que permite conectar y alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del PED y sus programas;
- 2.20.- **PED:** Al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur, vigente.
- 2.21.- **Planeación estratégica del PbR:** al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permiten la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.
- 2.22.- **Poder Ejecutivo:** Al conjunto de dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal y Paraestatal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- 2.23.- **Presupuestación:** a la fase a que hace referencia las fracciones II y III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.
- 2.24.- **Presupuesto basado en Resultado (PbR):** al conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a los entes públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas;



- 2.25.- **Programa Presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos conforme a la clasificación en grupo y modalidades.
- 2.26.- **Programación:** a la fase a que hace referencia la fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.
- 2.27.- **Programas de Inversión:** a las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura, como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociados a estos programas, y rehabilitaciones un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;
- 2.28.- **Proceso presupuestario o ciclo de gestión pública:** al conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público;
- 2.29.- **Proyectos de inversión:** a las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura;
- 2.30.- **SFA:** a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur;
- 2.31.- **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Pps bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su resultado. Abarca no sólo programas sino también proyectos;
- 2.32.- **Unidad Responsable (UR):** a las unidades administrativas de los ejecutores de gasto del sector público estatal y que para tales efectos se constituye al contar con clave y que es sujeta a la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público que administra para contribuir al cumplimiento de la estructura programática autorizada.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES

3.- **Ámbito de Aplicación**

Este Manual regula la integración y elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto de los entes públicos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2022.

4.- **Competencia**

El presente Manual es de aplicación general y obligatoria para todos los entes públicos del Estado de Baja California Sur, así como para aquellos sectores económicos, sociales y privados que pretendan ejecutar programas con cargo a recursos públicos en coparticipación.



5.- Disposiciones Complementarias

Los titulares de los entes públicos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruirán lo conducente para que se dejen sin efecto los acuerdos, normas, lineamientos, oficios circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de programación y presupuesto que no deriven de facultades expresamente previstas en leyes y reglamentos.

Asimismo, los titulares de los entes públicos realizarán las acciones que estimen necesarias para que se cumpla de manera estricta lo dispuesto en el presente Manual.

6.- Competencia

La aplicación del presente Manual corresponde a los servidores públicos adscritos a la APE, conforme a sus atribuciones o funciones, así como a los representantes de los sectores privados y sociales que participen con proposición de acciones en coordinación con el Gobierno del Estado.

7.- Interpretación

La interpretación de esta Manual corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración.

8.- Modificaciones al Manual

Los entes públicos no podrán por sí mismos crear, modificar o cancelar las disposiciones, procedimientos, criterios o conceptos contenidos en el Manual. Será nulo cualquier acto que no cumpla con las disposiciones del presente Manual.

9.- Técnica de Presupuestación

Con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 29 y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la aplicación de la técnica de PbR es de carácter general y obligatoria en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, ya que esta técnica permite avanzar hacia la consecución de las líneas de acción, estrategias y objetivos de los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales, que derivan del PED.

10.- Programas y Proyectos derivados del PED

Todos los planes y programas de los entes públicos del Estado de Baja California Sur deberán emanar del PED, Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales, Regionales y Programa Operativo Anual según lo establece el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado vigente.



11.- Ejecutores de Gasto

Ningún ente público se considerará como generadora de gasto mientras no se publique el Decreto o Acuerdo de su creación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como ninguna Unidad Administrativa que no esté contemplada en el Reglamento interior vigente del ente público de que se trate.

12.- Priorización de Programas Presupuestarios

Considerando los escenarios de ingresos del Gobierno del Estado, es importante la correcta priorización que se asigne a cada programa por parte del ente público.

13.- Criterios de Selección

Para la priorización de los Pps integrados en la propuesta de presupuesto, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) Conclusión de los Pp y proyectos en proceso.
- b) Deberá evaluarse la priorización de los Pp con base en los indicadores de gestión.
- c) De acuerdo con los indicadores elaborados por cada entidad, a partir de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración.

14.- Asignaciones Presupuestarias

Las asignaciones presupuestarias definitivas estarán determinadas por la proyección de los ingresos que estime la Secretaría de Finanzas y Administración y por los criterios de Política Económica que señale el Ejecutivo.

15.- Vinculación del Presupuesto con el PED

Conforme al artículo 48 de la Ley de Planeación del Estado vigente, los Programas presupuestarios que formulen los entes públicos, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

CAPÍTULO IV. ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

16.- Alineación del Presupuesto de Egresos con el PED

Los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo constituirán la base para la formulación de los programas de gobierno, los cuales contendrán, rubros y acciones prioritarias que permitan el desarrollo integral de la entidad y la atención oportuna en los grupos más necesitados de la sociedad.



El Plan Estatal de Desarrollo tiene carácter estratégico y actualmente se encuentra conformado por cinco ejes rectores con los que se articulan las grandes líneas de políticas públicas que expresan la visión del gobierno estatal integral y transversal:

- A. Infraestructura de Calidad.
- B. Diversificación Económica.
- C. Seguridad Ciudadana.
- D. Calidad de Vida.
- E. Transparencia y Buen Gobierno.

Una vez que el H. Congreso del Estado apruebe el nuevo PED de la próxima administración el presupuesto de egresos expresará las nuevas líneas de política pública.

17.- Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo para la Verificación de Congruencia

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos los entes públicos de la Administración Pública del Estado expondrán con claridad la alineación de los programas y proyectos de inversión con respecto a las líneas de acción, estrategias y objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, utilizando la MIR.

18.- Políticas Programático–Presupuestarias para el Ejercicio del Presupuesto Anual

Se considerarán como gastos irreductibles para la operación del Poder Ejecutivo, los contenidos en los fondos de aportaciones derivados del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contemplados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

19.- Vinculación de los Pps con los Programas Sectoriales, Programas Especiales, Programas Institucionales y Programas Regionales que deriven del PED

La vinculación establece el alcance coyuntural o estructural que la aplicación del presupuesto tendrá en el desarrollo del Estado y que debe incorporar los efectos en el empleo, abatimiento de rezago social, la construcción de infraestructura, los efectos en la producción y el impacto en los distintos indicadores; en fin, el apartado pretende recoger toda la información que los efectos de las inversiones contenidas en el presupuesto tengan a nivel estatal, municipal y local.

La propuesta de acciones deberá estar alineada con las acciones y propósitos del Plan, por lo tanto, se deberá establecer la correlación entre ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción para explicar la planeación sectorial como un ente congruente entre los grandes propósitos estatales.



CAPÍTULO V. SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

20.- Diagnóstico por Ente público

Cada ente público responsable del ejercicio de recursos públicos deberá basarse en un diagnóstico estratégico donde se determinen las condiciones históricas de la gestión pública en los últimos años, dando pauta para el diseño e implementación de los programas presupuestarios a partir de una problemática por resolver. Se considerará, además, el entorno social y económico, la dinámica de los escenarios actuales a través de su planeación institucional. Deberán definirse los instrumentos de evaluación que promuevan las asignaciones de recursos a los programas en función de su impacto social.

El diagnóstico considera los criterios generales de política económica y la evolución de los principales indicadores económicos, sociales y de ingresos para aproximar y definir los grandes temas y asuntos de atención. En específico aquellos que atienden y complementan las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los que atienden la situación coyuntural que demanda una certera y responsable atención.

En 2022, queremos plantear una aproximación a temas y retos que propone alcanzar cada sector o dependencia o entidad, ofreciendo información sobre la articulación de grupos objetivo y acciones que están dirigidos a afrontar los desafíos prevalentes como la equidad, la seguridad, la sustentabilidad, el crecimiento, entre otros.

En la fundamentación de cada uno de los diagnósticos estratégicos se toman en cuenta los siguientes aspectos:

- Delimitación de los problemas que justifican la razón del ser.
- Análisis de la problemática económica y social. Con apoyo de datos relevantes de series estadísticas, estudios y encuestas se realiza el diagnóstico de los principales factores que originan las problemáticas y sus tendencias de mediano y largo plazo.
- Se identifican brechas o rezagos existentes en relación con estándares de desarrollo en cada materia.
- Considera los resultados obtenidos en periodos de gobierno anteriores, el lugar que ocupa en la agenda gubernamental, la importancia que se le asigna en la distribución del presupuesto público y áreas de gobierno, así como los programas, proyectos, infraestructura y marco normativo relacionados.

21.- Gestión para Resultados (GpR)

Este Manual regula la instrumentación de la GpR como marco conceptual, cuya función es la de facilitar a los entes públicos la dirección integrada y efectiva de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia, efectividad y economía en su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de las instituciones.



La GpR se fundamenta en:

- a) Centrar el diálogo en los resultados del ejercicio del gasto a través de la Estructura Programática;
- b) Alinear la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con los resultados;
- c) Promover y mantener procesos sencillos de medición de información; y
- d) Usar la información de resultados para mejorar o ajustar los programas, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

22.- Presupuesto basado en Resultados

El presupuesto público es hoy por hoy una de las herramientas más importantes de la gestión pública.

En el Gobierno del Estado, estamos convencidos que la realidad de nuestro Estado debe ser presentada con objetividad y honestidad. A su vez, la formulación presupuestal debe ofrecer mayor certidumbre a los actores sociales y privados y garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, brindando con ello, condiciones suficientes para el desarrollo equitativo y garantizando una mejor calidad de vida para la población, respetando siempre la libertad y la representación social.

Este Gobierno asume con responsabilidad implementar acciones firmes y concretarlas a través de los ejes rectores plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo que definen la orientación de las acciones de gobierno y reiteran el firme compromiso del Gobierno con la sociedad.

Nuestros ejes rectores expresan una alineación estratégica a la política de desarrollo estatal, a partir de ellos se definen directrices generales y se traza la coherencia del proceso de planeación que se cristaliza en los programas regionales, sectoriales y operativos anuales.

Los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo constituyen la base para la formulación de los programas de gobierno, los cuales contienen, rubros y acciones prioritarias que permitan el desarrollo integral de la entidad y la atención oportuna en los grupos más necesitados de la sociedad en rubros y aspectos específicos como:

- Desarrollo social.
- Educación, cultura, deporte y recreación.
- Desarrollo urbano y regional.
- Salud, seguridad y asistencia social.
- Seguridad pública y procuración de justicia
- Medio ambiente.
- Agropecuario, forestal, pesca y acuacultura
- Comunicaciones y transportes.
- Desarrollo económico y competitividad.



- Gobierno, administración y finanzas públicas.
- Legislativo.
- Judicial.
- Órganos Autónomos.

Con el manejo de estos aspectos específicos es posible brindar de forma óptima la atención a todos los sectores de la sociedad y realizar una mejor asignación de los recursos públicos disponibles, promoviendo el desarrollo equilibrado y sustentable de todos los municipios y regiones del Estado.

En este Manual se asume el PbR para todos los entes públicos, el cual consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a los entes públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR tiene como objetivos.

- Buscar que la definición de programas y proyectos se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación y la programación;
- Establecer bajo esta lógica objetivos estratégicos e indicadores;
- Asignar recursos considerando el seguimiento y la evaluación de los resultados alcanzados; y
- Revisar la manera en que los entes públicos, ejecutores de gasto, ejercen los recursos asignados.

23.- Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como componente clave del PbR, se establece el SED como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Pp bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su resultado. Abarca no sólo programas sino también proyectos.

Desde la plataforma del gasto, tanto el PbR como el SED permitirán apreciar el mejor uso del gasto público mediante una Estructura Programática integrada por Pp con un diagnóstico estratégico sólido.

24.- Etapas del proceso presupuestario

Las diversas reformas constitucionales y legales realizadas en los últimos años en el ámbito federal, han habilitado un marco jurídico de referencia para que el Gobierno del Estado cumpla con su responsabilidad de evaluar los resultados que obtiene del uso de los recursos públicos, para que estos, se administren bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se sumen así a la tendencia nacional e internacional de elevar la calidad del gasto público con una medición puntual e independiente de acuerdo con objetivos e indicadores diseñados



estratégicamente, que permitan la transparencia gubernamental y faciliten la rendición de cuentas a los ciudadanos.

La efectividad de esta perspectiva se consolida con la MML para la programación estratégica y operativa. Ésta, permite trabajar en la programación presupuestaria que ordena y coordina los insumos, recursos dentro del proceso de gestión para la generación de bienes y valor público.

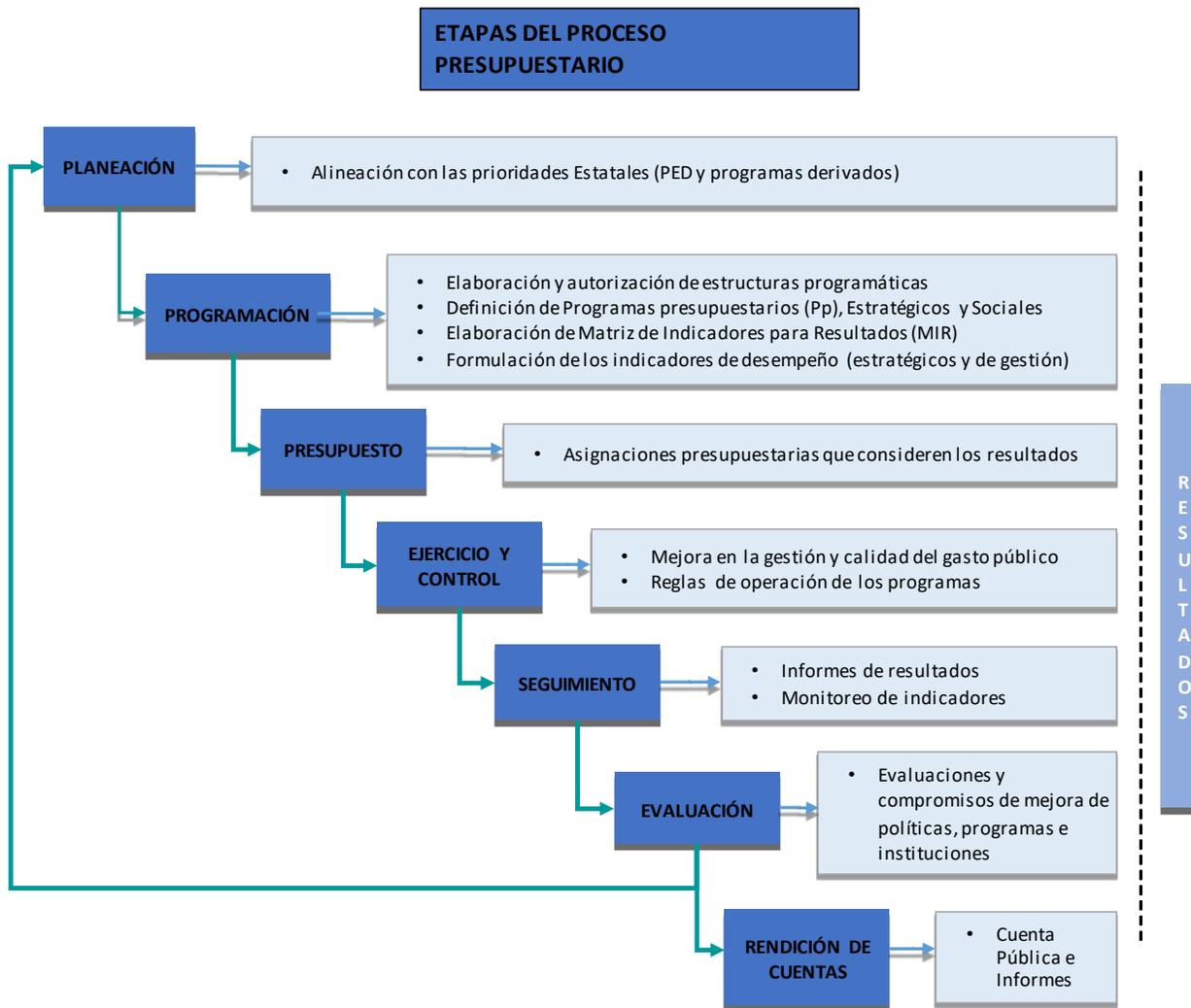
Para mostrar este avance con base en las herramientas que se utilizan a nivel federal la SHCP generó el Índice de Avance en la Sección PbR-SED para las entidades federativas. Que es una evaluación de los distintos componentes que dan consistencia al modelo integral de PbR.

El PbR y el SED comprenden todas las etapas del proceso presupuestario o ciclo de gestión pública que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público. Ambos contribuirán a fortalecer y mejorar cada una de ellas:

- La Planeación implica la alineación a los Ejes, Capítulos, Objetivos y Proyectos Estratégicos con las prioridades estatales. Busca la transformación de la realidad del estado, de conformidad con sustento en las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley de Planeación para el Estado de Baja California Sur establecen.
- La Programación contiene la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos, definiendo los Pp que llevará a cabo la APE, programando las metas de las Instituciones con la MML a través de las MIR.
- La Presupuestación permite determinar el destino de los recursos públicos, la Secretaría de Finanzas y Administración establece su asignación en este Manual a los Pp.
- El Ejercicio (que comprende del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre) las Unidades Responsables (UR) ejecutan los recursos públicos conforme a las acciones programadas en los Pps.
- El Control alude a la observancia de las Reglas de Operación y los Lineamientos que regulan los Pps y los Programas Operativos Anuales (POA).
- El Seguimiento consiste en generar la información necesaria del avance en las metas de los Indicadores Estratégicos y de Gestión, y el ejercicio de los recursos asignados a los Pp; lo cual permite conocer el cumplimiento de las metas establecidas.
- La Evaluación valora los resultados de los Indicadores de Desempeño, el ejercicio de los recursos asignados a los Pps y el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y/o Institucionales, para identificar en un futuro programado aspectos susceptibles de mejora de dichos Pps para mejorar las asignaciones presupuestarias en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- La Rendición de Cuentas identifica los resultados del ejercicio de los recursos públicos y del cumplimiento de las acciones u objetivos programados a las instancias fiscalizadoras (por medio de la Cuenta Pública e Informe de Gobierno) y a la ciudadanía a través de los medios electrónicos.



Como antecedente, la legislación federal en la materia presupuestaria, estableció criterios relevantes directamente relacionados con la implantación de un presupuesto que se articule hacia la transformación de la gestión pública orientada al logro de resultados estratégicos para la sociedad y la economía.



25.- Articulación PbR/SED con un Enfoque integral

El enfoque integral del PbR requiere establecer decisiones estratégicas, alinear las acciones a los objetivos estratégicos definidos, información relevante sobre el desempeño de la actividad pública (indicadores estratégicos y de gestión), incorporar esta información a la toma de decisiones a lo largo del proceso presupuestario, normas presupuestarias que faciliten a los entes públicos la utilización de recursos con eficiencia para el logro de resultados una evaluación de los resultados de las acciones emprendidas y su inclusión en la toma de decisiones y en la definición del nuevo presupuesto.



La transformación de las prácticas presupuestarias actuales en un PbR demanda establecer un SED que pueda evaluar periódicamente el gasto público a efectos de verificar los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de los entes públicos, identificando la eficiencia, economía, eficacia y resultados del ejercicio del gasto público.

Este Manual establece que la aplicación del SED es obligatoria para todos los ejecutores de gasto y que, por lo tanto, deben de incorporarse indicadores al SED para evaluar los resultados de los programas, haciendo énfasis en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción de la ciudadanía del Estado de Baja California Sur y el cumplimiento de los criterios de honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, equidad e inclusión.

Asimismo, establece que es obligatorio incorporar los indicadores del SED al Presupuesto de Egresos del Estado, así como sus resultados a la Cuenta Pública Estatal, explicando en detalle las causas de las variaciones y su correspondiente efecto en términos de los resultados obtenidos.

De igual forma, se deben de considerar los resultados de los indicadores respecto a la ejecución de los programas para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Particularmente, el SED deberá ser utilizado para sustentar las adecuaciones presupuestarias en el curso del año calendario, comprendiendo modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y a las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo correspondiente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

26.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de los entes públicos deben ser una expresión de los fines últimos que se fijan en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el PED, por lo que los entes públicos deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos al PED, así como los programas que deriven el mismo, y orientándolos al logro del fin, considerando los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y a la obtención de resultados.

El fin y el objetivo de los Pps y POA deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los entes públicos.

La información relativa a los objetivos estratégicos de los entes públicos deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. La vinculación y alineación con los objetivos, estrategias y prioridades del PED y los programas que deriven del mismo;
2. La justificación de cada objetivo estratégico, con base en una metodología de identificación de las necesidades, problemas y oportunidades a solventar;
3. Los indicadores de resultados por cada objetivo estratégico, que permitan medir objetivamente el avance de los entes públicos;



4. La especificación de los bienes o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico;
5. La identificación del Pp a través del cual se entregan bienes o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico;
6. La identificación de las poblaciones potenciales y objetivo de cada Pp;
7. La identificación y especificación de la normatividad que sustenta cada objetivo estratégico.

27.- Metodología del Marco Lógico (MML)

Todos los Pps deben contar con una justificación, la cual debe realizarse utilizando para ello la MML.

La MML es una herramienta de planeación estratégica que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos. Permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad y definir los factores externos al programa que pueden influir en el comportamiento de los objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación al hacer uso de los elementos programáticos.

Este Manual regula que la MML es la metodología que debe de usarse para la elaboración de la MIR, mediante la cual se describe el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los Pps.

La MML deberá ser usada por los entes públicos para:

Presentar en forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;

Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;

Evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas, de conformidad con el proceso presupuestario.

La MML deberá usarse para propiciar una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos.

Para la adecuada aplicación de la MML, deben seguirse los siguientes pasos y considerarse las siguientes etapas:

- I. **Definición del problema.** Implica establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental. Para el análisis del problema es necesario identificar de entre las demandas sociales u



oportunidades de desarrollo, aquella prioritaria que tiene mayor posibilidad de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del PED y sus programas derivados.

Ello permite orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso.

- II. **Análisis del problema.** Su objetivo es analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.

Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo “árbol”, conocido como Árbol de Problemas, donde el problema definido es el punto de partida.

El análisis del problema se debe realizar mediante un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el origen del problema y sus consecuencias. Se debe utilizar para conocer la naturaleza y el entorno del problema lo que permitirá resolverlo, estableciendo las acciones pertinentes para solventar, o contribuir a solventar, las causas que lo originan.

- III. **Definición del objetivo.** Busca definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas, o bien contribuirá a generar oportunidades.

Consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines, de tal manera que el análisis del problema se convierte en la definición del objetivo. Se utiliza para identificarlos medios de solución a la problemática detectada, para identificar los resultados a alcanzar, para fortalecer la vinculación entre medios y fines y para ordenar la secuencia de esta vinculación, lo que permitirá estructurar la intervención gubernamental.

- IV. **Selección de alternativas.** Su objetivo es determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. Consiste en analizar y valorar las opciones de acción más efectivas y eficientes para lograr los objetivos deseados. Implica seleccionar dentro del Árbol de Objetivos, las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con más probabilidad de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso y, de manera particular, la factibilidad técnica y presupuestaria. Éste es un ejercicio necesario para determinar las actividades y medios que dan estructura a un programa.

- V. **Definición de la Estructura Analítica del Pp.** Su objetivo es asegurar la coherencia interna entre el problema, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que harán posible conocer los resultados obtenidas por la acción gubernamental a través del Pp a efectos de medir el éxito o fracaso de la intervención.

Consiste en analizar y relacionar la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada, incluyendo sus causas y efectos, y los objetivos y medios para su solución, así



como la secuencia lógica entre los mismos, lo que equivale a la secuencia vertical, generadora de valor público.

Implica comparar la cadena de medios-objetivo-fines con la cadena de causas-problema-efectos.

Se utiliza para perfilar los niveles del resumen narrativo de la MIR y para definir la línea base del Pp y su horizonte de resultados esperados durante el ciclo de vida del Pp. También debe emplearse para construir los indicadores pertinentes.

- VI. **Elaboración de la MIR.** El objetivo es sintetizar en un diagrama homogéneo la alternativa de solución seleccionada lo cual permite darle sentido a la intervención gubernamental a través de un Pp. La MIR permite establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los cuales se les asignan recursos presupuestarios. Consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del Árbol de Objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar los resultados y describir los riesgos que pueden afectar su ejecución.

28.- La Matriz de Indicadores para Resultados, Construcción de la MIR

El PED establece los ejes de política pública a partir de los cuales se determinan los objetivos estatales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno del Estado de Baja California Sur. A través de la alineación entre el PED y los programas que de éste emanan se coordina el trabajo de los entes públicos orientándolo a la consecución de los objetivos y metas estatales.

La programación y presupuestación toma en consideración los objetivos estratégicos de los entes públicos los cuales administran Pps. La SFA en conjunto con los Entes determinarán los Pps que deberán contar con MIR.

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que.

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación estatal y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados y que son un referente también para el seguimiento y evaluación a través del SED;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el Pp a la sociedad y la economía para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlo;
- Incluye supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar los resultados del Pp.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la Estructura Programática, vinculados al Pp.

La información que los entes públicos deben integrar en el formato de la MIR son los siguientes:

- I. Datos de identificación el Pp.



Este apartado contiene los datos generales del Pp.

II. Alineación al PED y sus Programas.

En este apartado se deberá informar lo siguiente:

- Eje de la política pública del PED;
- Objetivo del eje de política pública al cual está vinculado;
- Programa derivado del PED;
- Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Pp;
- Objetivo estratégico del ente público que el programa se propone alcanzar al cual está vinculado el Pp.

III. Filas.

- Fin: Indica la forma en que el Pp contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el cual está alineado.
- Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo e indica el efecto directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- Componente: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del Pp para el logro de su propósito.
- Actividades: son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

IV. Columnas.

- Resumen narrativo u objetivos: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la MIR.
- Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los Pp y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados obtenidos.
- Medios de verificación. En la tercera columna se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores.
- Supuestos. En la cuarta columna se registran los supuestos que representan los factores externos que pueden incidir en los resultados.

La elaboración de la MIR debe de seguir una secuencia lógica ordenada con sustento en la MML:



29.- Programación y Presupuestación para resultados

El modelo de GpR y el PbR encamina a que el Estado promueva el gasto público bajo un proceso estructurado, que ofrecerá avances en el corto, mediano y largo plazo, por lo cual, se requiere constancia en su implementación. Tal proceso se inicia con la redefinición y alineación de la estructura programática y se consolida con un presupuesto programático orientado a resultados y que eventualmente, permite dejar de etiquetar bolsas de recursos.

Este primer paso integra una programación con base en resultados donde se inicia el rediseño de procesos, y la elaboración de la MML, misma que fue aplicada a cada uno de los Pp.

A la par se cuenta con una homologación reglamentaria y normativa que institucionaliza estos avances. También, se capacita al recurso humano para que continúe consolidando las bases del sistema de programación orientado a resultados, observando de forma paralela las directrices plasmadas en los lineamientos de armonización contable y el sistema de contabilidad gubernamental requeridas por el CONAC a las entidades.

Se realiza la valoración de estructura de MML, la valoración normativa (guía de programación) y una valoración de consistencia en la lógica interna horizontal y vertical en los distintos indicadores y matrices a nivel de actividad, componente, propósito y fin.

Los criterios utilizados para esta alineación estratégica son dados por la observación de los objetivos presentes en los distintos niveles de metas indicadores. En este sentido, se contemplan desde aquellos incluidos en el PED, Programas Sectoriales, Programas Institucionales y Programas Presupuestarios, lo cual permite contar con un sistema de indicadores de resultados sólido, consistente y con un enfoque estratégico.

Este esfuerzo es valioso en el sentido de que la revisión a los Pp, sus componentes, la consistencia estratégica y la calidad de información permite estructurar una visión de resultados. De este modo se ofrece un vínculo real a las Unidades y las áreas responsables de la planeación, el presupuesto y la evaluación con las unidades administrativas encargadas de operar los programas presupuestarios.



Una alineación estratégica bien conducida posibilita establecer una visión lógica, encaminada a la solución de problemáticas específicas que permite entender y analizar las relaciones causales que los programas atienden utilizando como herramienta de verificación los indicadores y sus supuestos subyacentes incluidos en sus propias MML.

La revisión de los Pp bajo este enfoque ayudará a comprender el grado de consistencia de los programas, así como la priorización de sus objetivos y su viabilidad en cuanto su enfoque de atención.

La mejora en los resultados de programas debe ser una labor continua ya que se redefinen los criterios para el análisis y consistencia, para su desempeño e impacto bajo un proceso de revisión que redundará en recomendaciones concretas sobre los aspectos susceptibles de mejora a los programas. Con ello, se ofrecen alternativas para las características y componentes de los programas que pueden ser ajustadas para ofrecer mejores resultados y mejorar en el tiempo.

La alineación estratégica con todos los componentes y procesos permitirá observar no solo el desempeño presupuestal, sino que ahora gracias a este enfoque y los módulos de mejora, será posible observar el desempeño programático, que es el componente esencial para mejorar la efectividad del gasto.

Como resultado final, la SFA integra el presente Manual de Programación y Presupuesto basado en resultados. En el que se consideran, no sólo los procesos de la fase de ejecución y control presupuestario, sino también los procesos de la Programación Estratégica y Programación Presupuestaria.

30.- Sistema de Presupuestación por Resultados

El sistema de presupuesto por resultados es el instrumento para plantear un modelo de GpR que pueda operar bajo una plataforma con funcionalidad, capaz de permear un enfoque de eficiencia y efectividad a los programas que operan en el Estado en los cuáles participan como fuente de financiamiento tanto recursos estatales y federales.

En cada ejercicio mediante la definición de pre-techos presupuestales se da inicio con el Proceso de Programación–Presupuestación con base en el registro de las necesidades, los requerimientos de recursos de los Entes públicos para operar sus programas presupuestarios.

En específico, demanda definir a detalle los recursos de los Capítulos 2000, 3000 y 4000, y el Capítulo 1000 que depende para su integración de la propia SFA. El ejercicio obliga a tener claridad en definir los recursos que se requieren para dar respuesta a las acciones programadas. Lo que contribuye a definir criterios de priorización del gasto.

Con ello, además de ejercer un control sobre la asignación y el ejercicio de recursos, posibilita transparentar en el sistema los movimientos financieros y del ejercicio, mismos que deben ser reportadas en cuenta pública.

La reingeniería de los procesos de presupuesto se orienta a la ejecución de métodos e instrumentos técnicos para mejorar los flujos y momentos, con base en la simplificación, rediseño o reingeniería



de los mismos. Se dota a los presupuestos aprobados de los elementos para que se utilice un sistema automatizado de información que registren las operaciones relacionándolas con los procesos de programación estratégica y de programación presupuestaria. Ello sirve para fines de monitoreo continuo y evaluación que generen evidencia para el control de los resultados.

Además, este enfoque de presupuestación por resultados ha puesto en práctica diversos esfuerzos de simplificación, rediseño o reingeniería de los procesos, que permite depurar aquellos que no aportan valor a la toma de decisiones o que generan altos costos relativos en términos de los niveles de producción y en los niveles de los costos de vida de los ciudadanos.

Para llevar a cabo esta tarea se deben considerar tres grandes acciones:

- I. Levantamiento de procesos sustantivos y de gestión transversal;
- II. Simplificación o rediseño de procesos y reorganización administrativa; y,
- III. Implementación de procesos sustantivos y de gestión transversal en manuales de normas y procedimientos institucionales.

Estos ajustes al desempeño en la ejecución y control demandan adecuar prácticas bajo una metodología de eficiencia provenientes de la administración y gestión de operaciones. Estos métodos permiten la alineación de las unidades responsables, anteponiendo las necesidades de los usuarios y beneficiarios de los servicios públicos bajo un enfoque de efectividad, eficacia pública y el mejoramiento continuo.

31.- El enfoque a resultados utilizando el Presupuesto por Programas

Un presupuesto por programas permite enlazar la planeación y la presupuestación de los recursos públicos. A través de la programación operativa integrada por proyectos de inversión y procesos operativos, se fortalece la orientación del gasto público hacia el cumplimiento de prioridades estatales e instaura las bases para el control y la evaluación del quehacer gubernamental mediante el diseño y desarrollo de indicadores que permitan evaluar los resultados e impactos logrados con la ejecución presupuestaria.

Ello a su vez induce al logro de mejores resultados en la gestión pública y genera, de manera natural, una mejor rendición de cuentas a la ciudadanía y mejores esquemas de transparencia a la información pública.

La integración del presupuesto se realiza considerando la clasificación administrativa (dependencias y entidades, poderes y órganos autónomos) y por objeto del gasto (capítulo de gasto, concepto, partida genérica y específica). Con el interés de avanzar hacia una mayor eficacia y calidad en la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, su elaboración se comprende la modalidad del PbR, incorporando elementos que orientan la gestión hacia un enfoque de resultados (programas de gobierno integrados por proyectos de inversión y procesos de operación, mismos que contienen metas e indicadores de resultados). Dado que la finalidad es mejorar la asignación y control de los recursos presupuestales, adicionalmente se incluye una clasificación por fuente de



financiamiento, lo cual permite identificar y garantizar el origen de los recursos utilizados en la ejecución de proyectos y procesos.

Las principales ventajas de trabajar bajo un PbR son:

- Facilita a la ciudadanía la comprensión de los principales programas que ejecuta cada una de las dependencias y entidades en términos operativos y financieros.
- Las categorías programáticas y presupuestales se establecen en función de ciertas necesidades y nivel de detalle que se pretenda para su análisis.
- Los objetivos, éstos son transformados en programas, proyectos y procesos, a los que les son asignados costos de operación, por lo que al aplicar el presupuesto por programas se logran orientar los recursos financieros con mayor precisión hacia la obtención de resultados.
- Permite ordenar las actividades de la administración pública al integrarlas en el proceso de planeación, asegurando la congruencia entre el Plan Estatal de Desarrollo y los programas y presupuestos elaborados por las dependencias y entidades públicas a nivel de unidad responsable/unidad ejecutora, garantizando su vinculación con el comportamiento de la actividad económica y social del estado, aplicándose el gasto en las áreas cuya problemática demande mayor atención.
- Se puede ligar el presupuesto anual con los planes de largo y mediano plazo (planeación institucional), permitiendo introducir paulatinamente los hábitos de programación entre los diversos mandos del sector público.
- Obliga a los titulares a formular y coordinar las acciones de sus dependencias y los compromete a cumplir las metas de trabajo debido a que el gasto público se expresa en función de objetivos precisos a lograr a través de los proyectos de inversión, (obra pública, acciones productivas e innovación) y procesos de operación (de dirección, sustantivos y adjetivos o de apoyo).
- Basa su operación en los resultados obtenidos e hitos alcanzados, por lo que se mejora la eficiencia en el ejercicio del gasto y la consecución de las metas.
- La calendarización de los recursos se realiza de acuerdo a los proyectos y metas a realizar.
- Existe mayor control al poder identificar el desempeño presupuestal, en virtud de todas sus clasificaciones: programática estatal y federal, funcional, administrativa, económica y por objeto de gasto, por fuente de financiamiento, de equidad de género, de grupos vulnerables y geográfica, permitiendo controlar y evaluar el costo beneficio de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.
- Facilita los ejercicios comparativos presupuestales con la federación y otras entidades federativas (armonización presupuestal y contable nacional).
- Existe una responsabilidad compartida en el ejercicio del gasto por parte de los responsables de su ejecución y las áreas normativas.
- Facilita el proceso de toma de decisiones en la asignación y ejercicio del gasto.



- Permite estructurar indicadores para evaluación de programas sin la necesidad de que éstos hayan finalizado. Propiciando así, nuevas fuentes de información para la toma de decisiones y la revisión permanente del PED y sus programas.
- Facilita la descentralización del proceso de asignación del gasto, mediante el cual las dependencias conforman su presupuesto anual.
- Moderniza la gestión administrativa y los sistemas que soportan el ejercicio del gasto.

CAPÍTULO VI. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTARIA

32.- Armonización Contable

Esta Administración dará cabal cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, incorporando dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de sus respectivos Anteproyectos de Presupuestos, a fin de mejorar los índices de transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto, se utiliza una contabilidad armonizada y homogénea de las finanzas públicas bajo criterios comunes emitidos por el CONAC y el COSAC, los cuales rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de este Gobierno.

La información armonizada que se genere permitirá comparar y evaluar con certeza los resultados que en su momento se obtengan, así como la gestión de los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos públicos, a efecto de tomar las mejores decisiones pertinentes, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

Se busca integrar de manera analítica la intervención gubernamental a fin de lograr los objetivos y metas expresados en los programas y proyectos que integrarán los respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos 2022 de las Dependencias, Entidades y Poderes, a nivel de finalidades, funciones, subfunciones, programas, subprogramas, capítulos, partidas y conceptos del mismo, que permitirá una mayor corresponsabilidad en la programación y presupuestación del gasto entre estos entes públicos y la Secretaría de Finanzas y Administración.

33.- Política del gasto público

La política de gasto se enfoca a fortalecer la hacienda pública y las finanzas estatales mediante la asignación de recursos de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Además, fomenta el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; y establece disposiciones de disciplina, control y austeridad presupuestaria en el ejercicio del gasto público.



Con base en estos principios de disciplina fiscal, el Gobierno del Estado asignará el gasto público conforme a una política con las siguientes orientaciones:

- Preservar el equilibrio financiero, manteniendo niveles de gasto congruentes con la disponibilidad de los ingresos;
- Privilegiar el gasto de capital, en especial el rubro de inversión en infraestructura;
- Fomentar la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para financiar programas y proyectos;
- Impulsar la expansión económica del Estado y el fortalecimiento de la industria y los servicios en función de las ventajas competitivas del Estado;
- Ajustar el gasto corriente a mínimos indispensables, mediante reducción de estructuras orgánicas y cancelación de gastos no vinculados a resultados;
- Administrar estratégicamente y transparentar la deuda pública del Estado;
- Fomentar la productividad e innovación de la economía agropecuaria;
- Fortalecer la legalidad y un ambiente de paz que asegure la gobernabilidad en el Estado.
- Promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Con base en estos principios de disciplina fiscal, el Gobierno del Estado asignará el gasto público conforme a una política de gasto con las siguientes prioridades:

Finanzas Públicas Sanas: preservando el equilibrio financiero, manteniendo niveles de gasto congruentes con la disponibilidad de los ingresos, mejorando la eficacia y eficiencia de los recursos, además de continuar con la adecuada administración de la deuda, para fines de transparencia fiscal en cumplimiento a la legislación aplicable;

Techos presupuestales: Se determinarán para cada Ente público, con base a la proyección de la Ley de Ingresos que realice la Dirección General de Ingresos de la SFA.

Fortalecer ciclo de proyectos de inversión: El gasto de inversión de presupuesto de egresos del Estado debe tener expresión tanto en los programas de inversión como en proyectos de inversión, los cuales forman parte de éstos. Las inversiones que lleve a cabo el Estado deben de estar estructuradas con criterios de rentabilidad social, económica y financiera de manera tal que garanticen la creación de valor público. La SFA impulsará el fortalecimiento del ciclo de proyectos de inversión en infraestructura y productiva

Desarrollo de Infraestructura: se privilegiará el gasto de capital, en especial el rubro de inversión en infraestructura, mediante el esquema peso a peso.

Coinversión Federación, Estado y Municipios: fomentar la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para financiar programas y proyectos, a través de diversos mecanismos de financiamiento.

Fomento al Crecimiento Económico: impulsar la expansión económica estatal y los servicios en función de las ventajas competitivas del Estado.



Reducción al Gasto Corriente: el gasto corriente a mínimos indispensables, mediante ajustes de estructuras orgánicas y recorte de gastos administrativos como una medida ante el panorama de bajos ingresos estatales.

Prioridades de Gasto por Ejes

Conforme a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo, el gasto se destinará a las siguientes prioridades:

- Infraestructura de Calidad.
- Diversificación Económica.
- Seguridad Ciudadana.
- Calidad de Vida.
- Transparencia y Buen Gobierno.

34.- Criterios presupuestales para los ejecutores de gasto

Los criterios que deberán seguir los ejecutores de gasto son los siguientes:

34.1.- Son de carácter general, inamovibles y de observancia obligatoria, salvo la autorización expresa de excepciones que en casos prioritarios que autorice la SFA.

34.2.- La SFA es la instancia facultada para la interpretación y aplicación general de los presentes Criterios.

34.3.- Enfoque del Proceso de Programación y Presupuestación. Para el proceso de programación y presupuestación basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, se realizarán trabajos coordinados con los Ejecutores de Gasto, atendiendo los siguientes puntos:

- a) Asignar de forma eficaz los recursos a los objetivos, acciones y metas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo;
- b) Priorizar los apoyos a programas sociales y productivos de alto impacto;
- c) Continuar con el impulso a la inversión en infraestructura;
- d) Los programas que deriven de convenios celebrados con la Federación deberán ser valorados por los ejecutores aquellos que ejerzan los recursos en tiempo y forma, y que sean prioritarios y de beneficio a la población;
- e) Asimismo, deberán observar en todo momento que dichos convenios sean en igualdad de circunstancias, o en su caso, que el porcentaje sea acorde a las posibilidades del Gobierno del Estado y no genere una presión de gasto para el mismo.

34.4.-Revisión y Actualización de Estructuras Programáticas. Disminuir al mínimo indispensable sus Pp, realizar un análisis y revisión de los mismos, con el fin de identificar similitudes y/o duplicidades, con la finalidad de fusionar, sectorizar, o en su caso, llevar a cabo la eliminación de los mismos.



- 34.5.- En materia de Servicios Personales, para la elaboración de sus proyectos de presupuesto los ejecutores de gasto deberán analizar y aplicar sus Estructuras Orgánicas con la finalidad de lograr el uso eficiente de los recursos, evitar duplicidad de funciones, así como la creación de plazas, considerando para estos efectos la optimización y reducción en dichas estructuras.
- 34.6.- Se debe observar lo señalado, toda vez que durante el Ejercicio Fiscal 2022 no habrá incremento alguno en la asignación global de servicios personales, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 10 y 13 fracción V de la LDFEFM
- 34.7.- Asimismo, se deberán observar los lineamientos que emita la SFA, así como todas las disposiciones aplicables en la materia, a efecto de no generar una presión de gasto para el Gobierno del Estado.
- 34.8.- Deberán realizar un análisis de los Capítulos 2000 y 3000 del Gasto de Operación, con el fin de optimizar la asignación de recursos destinados a estos rubros, que permita su reducción de manera consistente y sostenida sin afectar los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.
- 34.9.- De no observar lo señalado en los presentes Criterios de este numeral la SFA, con base en las atribuciones que tiene conferidas, podrá realizar las modificaciones necesarias en sus proyectos de Presupuesto de Egresos, con la finalidad de generar una estabilidad en el gasto gubernamental y atendiendo la estimación de los ingresos que le corresponden al Gobierno del Estado.

35.- Creación de Programas presupuestarios

La creación de nuevos Pps, deberá atender lo establecido en la Guía metodológica para la identificación y definición de Programas Presupuestarios, publicada en el portal de transparencia de la SFA (http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/uploads/2019/03/guia_metodo.pdf)

36.- Acciones Transversales

La perspectiva de equidad de Género es un componente especial de la estructura del presupuesto. Muestra el compromiso de brindar igualdad de oportunidad a mujeres y hombres, en esta administración se han venido realizando esfuerzos para que la perspectiva de género se considere desde el diseño de las políticas públicas.

Un Presupuesto con Enfoque de Género (PEG) tienen como objetivo garantizar que las políticas públicas y los procesos de presupuesto reflejen los compromisos nacionales e internacionales hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De esta manera, PEG se entiende como la directriz para un gasto presupuestal transversal, ubica las variaciones y brechas presupuestales que desencadenan o restringen el cumplimiento de los compromisos institucionales con la igualdad de género. Es decir, es un instrumento económico que expresa la forma en que los gobiernos quieren



orientar el gasto público y asignar los recursos disponibles en función de prioridades de políticas públicas reales. Además, busca incidir en la programación y asignación presupuestal de las dependencias de gobierno, expresando y sintetizando los ejes de seguimiento de la política transversal de igualdad de género del Estado (Anexo 4).

Integrar el enfoque de género al proceso presupuestal conlleva los siguientes beneficios:

- **Equidad:** el reconocimiento de los diferentes intereses y necesidades de hombres y mujeres con objeto de redistribuir directamente los recursos de manera más equitativa.
- **Eficiencia:** reconocer que la inequidad de género conlleva grandes pérdidas económicas, no sólo para las mujeres, sino también para los hombres y los niños, por lo que ninguna política podrá alcanzar sus metas si los impactos género-específicos no se toman en cuenta.
- **Eficacia:** permiten una orientación más clara y una mayor eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos, es decir, una mejor focalización del gasto al identificar cabalmente a las y los beneficiarios del mismo, rediseñar políticas y reasignar recursos de manera correspondiente.
- **Transparencia:** conocer la información de manera desagregada por sexo, necesaria para la rendición de cuentas y para identificar quiénes son los beneficiarios reales de las acciones gubernamentales.
- Adicionalmente, se impulsa la gobernabilidad, es decir, el proceso de mejora de oportunidades para la entrega de bienes y servicios públicos de manera justa, equitativa, efectiva y responsable, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación.

37.- Enfoque social del Presupuesto

La vocación de servicio público debe responder con criterio ciudadano en el sentido de procurar que en la integración de todos los grupos sociales tengan garantizado un mínimo de bienestar y oportunidades de desarrollo.

En este sentido la misión fundamental del Gobierno del Estado, plasmada en el PED, es hacer de la política social un instrumento de acción contra la desigualdad, que abra oportunidades de desarrollo a quienes menos tienen y que permita atender de manera prioritaria a los grupos más vulnerables de la sociedad.

El compromiso es que la política social no sea vista como asistencia de emergencia a los desposeídos, y mucho menos, como clientelismo para el beneficio político inmediato, sino como nuestra mayor inversión para potenciar las capacidades y propiciar las condiciones de un desarrollo humano sostenido.

La estrategia de gasto social puede concebirse en dos vertientes, una de acciones amplias para apoyar a toda la ciudadanía en general, y otra de las acciones encaminadas a ayudar a la población que se encuentre en condiciones de pobreza, así como de los grupos más vulnerables de la sociedad (niños, jóvenes, tercera edad, mujeres, discapacitados, indígenas, entre otros) con el objetivo último de fortalecer el papel redistributivo del gasto público que ofrezca Equidad en el Presupuesto Público.



Un presupuesto sensible al factor de equidad no requiere un presupuesto aislado para atender las necesidades de los grupos vulnerables. Lo que establece son los procesos que permitan en primera instancia, la evaluación de los impactos que el gasto público genera en esos grupos sociales dentro del contexto económico político y social en el que se desarrollan, para establecer las modificaciones necesarias en las políticas públicas que permitan fortalecer su desarrollo.

En la formulación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 es indispensable la identificación del universo de beneficiarios por género, condición de vulnerabilidad, grupo poblacional o etario, así como por nivel de rezago para aquellos programas que se consideren en el presupuesto. Creando condiciones que faciliten la generación de evidencia estadística que permita realizar las evaluaciones de las políticas públicas con un enfoque transversal.

De esta forma, el presupuesto de egresos fortalece el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, que refrenda la convicción de la presente administración estatal para promover el desarrollo humano, generando oportunidades para todos, impulsando un desarrollo regional equilibrado y sustentable, estableciendo un combate frontal contra la delincuencia, y ejerciendo un gobierno transparente y cercano con la ciudadanía, para lo cual se presentan los aspectos que regodean y condicionan la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y las asignaciones propuestas por el Ejecutivo del Estado, en sus diversas clasificaciones y presentaciones que describen la asignación del presupuesto, en atención a la normatividad vigente. En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y las asignaciones propuestas por el Ejecutivo del Estado describen la asignación del presupuesto, condicionado su formulación a la normatividad vigente.

38.- Contabilidad Gubernamental

Para acatar el mandato constitucional, así como las disposiciones que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado continua con el proceso de armonización de sus técnicas presupuestarias y del registro contable del gasto, con el fin de mejorar el diseño de las políticas públicas y los programas gubernamentales, a fin de que los recursos se asignen en los presupuestos de manera más eficiente.

Lo fundamental en materia de gasto público consiste en asignar recursos públicos a los diversos programas y proyectos de gobierno que den resultados a la ciudadanía, para lo cual es necesario programar a detalle las acciones a desarrollar y los objetivos que se persiguen, lo que implica establecer mecanismos de evaluación con base en indicadores.

Este proceso presupuestario impulsa una serie de transformaciones para que los ejecutores de gasto planteen de forma más transparente sus programas, a fin de identificar con claridad los objetivos, metas y acciones que se desarrollarán para lograrlos.

Conforme a esta técnica, los Pps serán los instrumentos del proceso de programación-presupuestación de los recursos públicos en los que se establecen los objetivos, metas e indicadores de evaluación de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los



programas que cuantifican los recursos humanos, materiales y financieros comprendidos en el Presupuesto de Egresos.

Para la evaluación del gasto público se requiere la construcción de medidas representativas con las que, mediante un indicador, se conozca el impacto de las acciones realizadas. Con estas medidas denominadas indicadores, se buscará conocer los resultados de la aplicación del gasto público.

Los conjuntos de indicadores de referencia derivan de los Programas y Proyectos que conforman una estructura de Programas Presupuestarios y que, a su vez, estarán vinculados al Plan Estatal de Desarrollo.

Es importante destacar que estas reformas al sistema presupuestario estatal se diseñan e instrumentan con apego al marco legal que rige a la planeación del desarrollo y al gasto público, así como en cumplimiento a las disposiciones de armonización contable de las haciendas públicas en el país y la entidad.

Asimismo, y a fin de conformar los elementos indispensables para una GpR, se trabajará en un SED en el ámbito orgánico del Poder Ejecutivo, diseñado y operado por una instancia técnica dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, que midan el avance y eficiencia de los programas.

La aplicación adecuada de la Contabilidad Gubernamental, conlleva la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables a nivel nacional, a partir de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

En este marco, el objetivo fundamental del sistema es producir información suficiente de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial para apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsables de la gestión pública y las acciones de control y auditoría gubernamental; y para dar a conocer al Congreso, a otras autoridades del Estado y a terceros interesados, el resultado alcanzado.

La armonización contable busca homologar el registro de todas las operaciones financieras de los entes públicos que permita generar información comparable y consolidada a nivel región, estado o país, bajo un diseño moderno, dinámico y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Se trata de un modelo de gestión pública que se ubica más allá de un marco normativo, ya que promueve la eficacia, eficiencia y economía de los programas y proyectos de gobierno, facilita la medición del cumplimiento de los objetivos y metas trazados, y en su caso mejora el desempeño; permite contar con información comparable, veraz, confiable y oportuna, previene desviaciones y propicia un adecuado ejercicio del gasto público y una transparente rendición de cuentas.



CAPÍTULO VII. COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA

39.- Componentes de la clave presupuestaria

El Proyecto de Presupuesto de Egresos se formulará aplicando la técnica presupuestaria del PbR, a partir de la cual la clave presupuestaria tendrá 33 dígitos con la composición siguiente:

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
03.02.01001.I002.D0810.M101.0.2.537.52831007	
3	ENTIDAD FEDERATIVA (B.C.S.)
2	TIPO DE GASTO (CORRIENTE, DE CAPITAL O DEUDA PUBLICA)
1001	RAMO-SUBRAMO
I002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D0810	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
M101	OFICINA
2	TIPO DE FUENTE (GASTO NO ETIQUETADO O ETIQUETADO)
537	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
831007	PARTIDA (CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO)

39.1 Entidad Federativa

La Clave 03 correspondiente a Baja California Sur, según las Áreas Geoestadísticas Estatales publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

39.2 Tipo de Gasto

El clasificador por tipo de gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

a) **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



b) **Gasto de Capital:** Son los Gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

c) **Amortización de la Deuda:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos del sector privado, público y externo.

d) **Pensiones y Jubilaciones:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

e) **Participaciones:** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

39.3 Ramo-Subramo:

a) **Ramo.-** Elemento que identifica y clasifica el gasto público por entidades administrativas del Poder Ejecutivo (Secretarías, Dependencias y Organismos), Poderes Legislativo y Judicial.

b) **Subramo.-** Elemento que identifica y clasifica a detalle las unidades administrativas del Poder Ejecutivo (Secretarías, Dependencias y Organismos, Descentralizados y Autónomos), Poderes Legislativo y Judicial contenidas en el ramo.

39.4 Programa Presupuestario

Categoría programática mediante la cual se organiza la asignación de recursos a cargo de los ejecutores del gasto público, y que mediante un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas, contribuye a la atención de un problema público o de una necesidad pública.

39.5 Plan Estatal de Desarrollo

El PED establecerá objetivos que para efectos del PbR son el vínculo directo entre la etapa de planeación estratégica y la etapa de programación, en el cual cada uno de ellos deriva en una acción estratégica de gobierno.

Ejes Fundamentales.- El PED actual establece cinco Ejes Fundamentales los cuales invariablemente será actualizado, una vez lo apruebe el H. Congreso del Estado:

- A. Infraestructura de Calidad
- B. Diversificación Económica
- C. Seguridad Ciudadana
- D. Calidad de Vida
- E. Transparencia y Buen Gobierno



39.6 Oficinas

Son las unidades administrativas que participan en la ejecución de los PPs, dentro de cada Ente público.

39.7 Tipo de Fuente

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).

a) **Gasto No Etiquetado:** Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos, como los Recursos Fiscales, Financiamientos Internos, Financiamientos Externos, Ingresos Propios, Recursos Federales, Recursos Estatales, Otros Recursos de Libre Disposición.

b) **Gasto Etiquetado:** Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico, los que incluyen los Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.

39.8 Fuente de Financiamiento

Identificador del origen de los recursos financieros. En caso de que un PP sea financiado con varias fuentes, se registrará en cada una de ellas.

39.9 Partida

Listado homogéneo y coherente, agrupado en el Clasificador por Objeto del Gasto, que permite identificar los bienes y servicios que el gobierno requiere para desarrollar sus acciones.

40.- Categoría Administrativa

La clasificación administrativa tiene como propósito identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de recursos financieros, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Se identifica el ramo y/o sector y las



unidades responsables que realizan gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.

41.- Categorías y Elementos Programáticos

La clasificación funcional y programática establece la esencia del quehacer de cada uno de los entes públicos. Esta dimensión se compone a partir de categorías y elementos programáticos, conforme a la alineación siguiente: a) Las categorías programáticas que forman parte de la clasificación funcional y programática consideran las Funciones, las Actividades Institucionales y los Pp, y forman parte de la clave presupuestaria. b) Los elementos programáticos incluyen la Misión, los Objetivos y los Indicadores

42.- Categorías programáticas

Las Categorías programáticas que forman parte de la clasificación funcional y programática son las siguientes:

- a) **Finalidad:** Identifica las actividades que realiza el Estado de Baja California Sur para cumplir con sus fines, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias y con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California Sur. Se ubican tres finalidades de gasto programable: de Gobierno, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico; adicionalmente, se incluye otra finalidad para ubicar las funciones no clasificadas en las finalidades anteriores. (ajustar para caso de Baja California Sur)
- b) **Función:** Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.
- c) **Sub-función:** Desglose de la función que identifica con más precisión las actividades que realizan los entes públicos.

Las Finalidades, Funciones y Sub-funciones para el ejercicio fiscal 2022 son las que se encuentran previstas en el “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto”, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2010.

43.- Elementos programáticos de la clasificación funcional y programática.

Los elementos que forman parte de la clasificación funcional y programática son esenciales para articular elementos de desempeño a los Pp. Son fundamentales para construir las MIR y su definición amerita un análisis acucioso de los problemas que se quieren resolver a través de una intervención pública expresada en un Pp. Estos elementos son los siguientes:

- a) **Misión:** Identifica los propósitos fundamentales que justifican la existencia del ente público y, para efectos programáticos, se formula mediante una visión integral de las atribuciones contenidas en la ley orgánica u ordenamiento jurídico aplicable. Este elemento programático debe ser definido para cada uno de los entes públicos.



- b) **Objetivos:** Expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios. Con base en la construcción de la MIR, se consideran objetivos en los siguientes niveles:
- c) **Fin:** Describe cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de los Programas Sectoriales y/o Programas Especiales Transversales a los cuales esté alineado el Pp. Es necesario aclarar que no se implica que el programa, por sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, pero sí que debe contribuir a resolverlo;
- d) **Propósito:** Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema;
- e) **Componentes:** Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito;
- f) **Actividades:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades;
- g) **Indicador:** Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión;
- h) **Metas:** Es el resultado cuantitativo hacia el cual se prevé que contribuya una intervención. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

44.- Diferencias entre Programa presupuestario y Programa Operativo Anual

El Programa Operativo Anual (POA), es el conjunto de programas que técnicamente el Poder Ejecutivo considera realizar en un año, para atender los objetivos plasmados en el PED y los Programas Sectoriales, mismo que servirá de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos como lo establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Un POA sólo refleja los recursos financieros invertidos y se enfoca en insumos y procesos, es decir, sólo le basta justificar el gasto del recurso, sin que ello, implique que el programa cumpla o no con los objetivos establecidos y a su vez si estos objetivos generan un bien a la población. Dado que son construidos con base en el gasto presupuestado en el año previo, se considera un ejercicio de presupuestación inercial, por lo que el POA, únicamente se circunscribe a los procesos de gestión, sin plantear objetivos estratégicos.

En el caso del Pp, la prioridad radica en la obtención de los resultados que tengan impacto en los beneficiarios del gasto público. Al ser una categoría programática incorporan elementos



programáticos, tales como el fin, propósito, componente, actividad, indicadores y metas, los cuales forman parte del SED, los cuales son sujetos de evaluación.

A diferencia del POA, en un Pp se toman en consideración aspectos que van más allá del gasto en sí mismo, se involucran a las Unidades Responsables y se razona en términos del impacto que tendrá el programa en la población objetivo.

45.- Modalidad de los Programas Presupuestarios

La Modalidad de los Pp describe el rubro al cual será destinado el presupuesto, es decir, se refiere a la alineación del proceso presupuestario con los objetivos o características del Pp. La Modalidad de los Pp también se encuentra dividida en dos tipos: el gasto programable y el gasto no programable.

46.- Proyectos de Inversión

Para efectos de este Manual, un Proyecto de Inversión puede definirse como una inversión en capital físico (Activo real, no financiero). Esto es, una inversión con un conjunto de actividades para generar un bien consistente en infraestructura económica o social con la dotación de equipamiento necesario para que la infraestructura esté en funcionamiento para entregar un servicio, con un estándar de calidad definido, a la población objetivo.

47.- Componentes de la clasificación económica

La clasificación económica, que agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto. Incluye los componentes siguientes en función de su naturaleza económica y objeto:

- a) **Objeto del gasto:** Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno del estado de Baja California Sur transfiere a los sectores privado y social. Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

Según las disposiciones del CONAC, el COG está integrado por tres niveles de desagregación que resultan: Capítulo, Concepto y Partida. Se contempla la partida específica que corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico, que con los tres niveles (capítulo, concepto y partida genérica) se conformará de seis dígitos y permitirá que la unidad administrativa normativa en materia presupuestaria de la APE, con base en las necesidades de los ejecutores de gasto, genere la apertura de dicha partida específica,



conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas. Fue creado a partir de la necesidad de contar con un clasificador por objeto de gasto acorde a las necesidades en el ejercicio del gasto público, para que las dependencias y entidades de la APE cuenten con las partidas específicas que les permita, en el ejercicio de sus atribuciones, dar cumplimiento a los objetivos de los Pp y con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados.

- b) **Tipo de gasto:** Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, conforme al catálogo correspondiente. El Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- c) **Fuente de financiamiento:** Identifica las asignaciones conforme al origen de los recursos financieros que se asignan a cada estructura programática.

CAPÍTULO VIII. CATÁLOGOS

48.- Catálogo por Entidad Federativa

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
3	Baja California Sur

49.- Catálogo de Tipo de Gasto

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
1	Gasto Corriente
2	Gasto de Capital
3	Deuda Pública
4	Pensiones y Jubilaciones
5	Participaciones a los Municipios

50.- Catálogo de Ramo-Subramo

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
100	Poder Legislativo
101	H. Congreso del Estado de Baja California Sur



200	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas
201	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas
202	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas
300	Poder Judicial
301	Consejo de la Judicatura en el Estado de B.C.S.
302	Tribunal Estatal Electoral
400	Secretaría General de Gobierno
401	Oficina del Secretario General De Gobierno
402	Subsecretaría General de Gobierno
419	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios
425	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica
426	Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur (NSJP)
427	Dirección de la Defensoría de Oficio
428	Dirección de Archivo General de Notarías
429	Dirección Jurídica Contenciosa
430	Dirección Jurídica de Asesoría
431	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos
434	Subsecretaría de Protección Civil
435	Subsecretaría de Enlace Legislativo
436	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. De BCS
500	Secretaría de Finanzas y Administración
501	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración
502	Subsecretaría de Finanzas
503	Dirección General de Ingresos
504	Dirección de Auditoría Fiscal
505	Dirección de Política y Control Presupuestario
506	Unidad de Inversiones
507	Dirección de Contabilidad
508	Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas
509	Procuraduría Fiscal
510	Dirección de Informática
511	Dirección de Fiscalización Aduanera
512	Servicios Generales de Gobierno
513	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactiva
514	Dirección Estatal del Registro Civil
515	Dirección Estatal del Registro Público y del Comercio
516	Subsecretaría de Administración
517	Dirección General de Recursos Humanos
518	Dirección de Servicios Generales e Inventarios
519	Dirección General de Recursos Materiales
520	Dirección General de Servicios Aéreos



700	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
701	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
702	Dirección General de Infraestructura
703	Dirección General de Planeación
800	Secretaría de Educación Pública
801	Oficina del Secretario de Educación Pública
900	Procuraduría General de Justicia del Estado
901	Despacho del Procurador General de Justicia
902	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales
903	Dirección de la Policía Ministerial
904	Dirección de Servicios Periciales
905	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas
906	Subprocuraduría de Control de Procesos
907	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur
908	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte
909	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor
910	Sistema de Justicia Penal
1000	Secretaría de Salud
1001	Oficina del Secretario de Salud
1100	Organismos Descentralizados
1103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano
1106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura
1107	Instituto Estatal de Radio y Televisión
1108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte
1109	Museo de Arte de Baja California Sur
1110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
1111	Junta Estatal de Caminos
1112	Instituto de Vivienda
1113	Comisión Estatal del Agua
1116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
1117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
1118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de B. C. S.
1125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico
1127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología
1129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.
1131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
1133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
1300	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
1301	Oficina del Secretario de Turismo, Economía y Sustentabilidad
1302	Dirección de Capacitación y Cultura Turística
1303	Dirección de Promoción Turística
1304	Dirección de Planeación Turística
1306	Subsecretaría de Economía



1307	Subsecretaría de Sustentabilidad
1704	Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur (ICATE)
1400	Secretaría de Seguridad Pública
1420	Oficina del Secretario de Seguridad Pública
1421	Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social
1422	Academia Estatal de Seguridad Pública
1423	Dirección de Servicios Previos a Juicio, Seg. De Medidas Cautelares y Susp. Cond. Del Proceso
1500	Contraloría General
1501	Oficina del Contralor General
1600	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario
1601	Oficina del Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario
1602	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario
1603	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
1700	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social
1701	Oficina del Secretario del Trabajo y Desarrollo Social
1702	Procuraduría de la Defensa del Trabajo
1703	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
1705	Subsecretaría de Desarrollo Social
3000	Municipios
3001	Municipio de La Paz
3002	Municipio de Comondú
3003	Municipio de Mulegé
3004	Municipio de Los Cabos
3005	Municipio de Loreto
	Organismos Autónomos
1104	Comisión Estatal de Derechos Humanos
1115	Instituto Estatal Electoral
1130	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur
1134	Tribunal de Justicia Administrativa
1135	Auditoría Superior del Estado

51.- Catálogo de Programas Presupuestarios

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
C001	Participaciones estatales a municipios
C002	Participaciones federales a municipios
E001	Acceso a Trámites y Servicios



E002	Administración de Información para la Seguridad Pública
E003	Alojamiento y alimentación para personas en situación de riesgo y vulnerabilidad
E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo
E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico
E006	Aseguramiento del acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud
E007	Asesoría jurídica y defensoría a los demandantes
E008	Asesoría Laboral y Representación Legal
E009	Atención en Salud a 1er Nivel
E010	Atención Médica de Alta Especialidad
E011	Atención Médica Hospitalaria
E012	Atención y desarrollo integral infantil
E013	Atención y solución a conflictos laborales
E014	Capacitación artística y cultural
E015	Capacitación financiera
E016	Conciliación y Arbitraje Laboral
E017	Coordinación de actores políticos y prerrogativas
E018	Coordinación y vigilancia de investigaciones y prosecución penal en aquellas que se adviertan asociaciones delictuosas y delitos de alto impacto
E019	Desarrollo y difusión de contenidos audiovisuales
E020	Desarrollo y Operación Policial
E021	Difusión de acciones del Gobierno
E022	Emisión de dictámenes en materia forense
E023	Expedición de permisos laborales
E024	Impartición de Justicia Administrativa
E025	Impartición de justicia y solución de controversias
E026	Impulso al desarrollo productivo y laboral
E027	Inclusión laboral
E028	Inclusión social a personas con discapacidad
E029	Inspección de Condiciones Generales Laborales
E030	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente
E031	Prevención del delito y atención a la población
E032	Prevención social de la violencia y la delincuencia
E033	Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
E034	Prevención y Promoción de la Salud
E035	Procuración de justicia
E036	Programa de Divulgación y Educación Ambiental
E037	Programa de Gestión de Trámites Ambientales
E038	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos
E039	Programa de titulación
E040	Programa integral de atención a las mujeres
E041	Promoción y difusión de la cultura cívica y democrática
E042	Promoción y Formación en materia de Derechos Humanos



E043	Promoción, protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
E044	Protección de Datos Personales
E045	Reclutamiento, selección y profesionalización permanente de servidores públicos
E046	Rehabilitación de infraestructura y equipamiento escolar
E047	Rehabilitación integral para la inclusión de personas con discapacidad
E048	Reinserción social
E049	Seguridad alimentaria para niñas, niños y personas vulnerables por ingresos
E050	Servicios jurídicos y de orientación para la integración familiar
E051	Transparencia y Acceso a la Información Pública
F002	Detección y atención a niños y jóvenes con necesidades especiales o sobresalientes
F003	Otros Apoyos a la Producción
F005	Programa de Desarrollo del Deporte
F007	Programa para la divulgación de la ciencia
F010	Promoción de actividades científicas, culturales y deportivas
G001	Capacitación y evaluación para la mejora continua de docentes
G002	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)
G004	Regulación a Profesionales Inmobiliarios
G005	Regulación y Fomento Sanitario
I003	Aportaciones Federales (FISM)
I004	Aportaciones Federales (FISM)
K001	Construcción, rehabilitación y conservación de la red carretera estatal
K002	Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa
K003	Fortalecimiento de la infraestructura cultural
K004	Infraestructura Física en Salud
K005	Infraestructura y Equipamiento Urbano
K006	Proyectos de Infraestructura Turística
M001	Administración de recursos humanos, materiales, informáticos y financieros
M002	Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal
M003	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud
N002	Protección Civil y Prevención
O002	Fiscalización a la Gestión Pública
P003	Coordinación de la Política Ambiental
P005	Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico
P006	Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico
P007	Coordinación de la Política Sectorial
P008	Coordinación de política estatal de vivienda
P009	Fortalecimiento Jurídico Institucional
P010	Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal
P011	Planeación de la política para el desarrollo de la juventud
P012	Planeación y evaluación de las políticas públicas
P013	Planeación y Ordenamiento Territorial
R001	Seguro de vida a pescadores



R002	Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)
S001	Apoyos Productivos Agropecuarios
S002	Asesoría de infraestructura hidráulica y cultura del agua
S003	Asistencia Social
S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica
U001	Apoyos a estudiantes de niveles media, media superior y superior
U002	Apoyos para acceso a la vivienda digna
U003	Apoyos Productivos Mixtos
U004	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas
U005	Contribuciones para el desarrollo juvenil
U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo
U008	Estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural
U009	Gasto de operativo y administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
U011	Prevención, promoción y detección oportuna de enfermedades contenidas en el CAUSES
U012	Producción de Material Vegetativo
U013	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes
U014	Apoyo financiero para la prestación de servicios médicos a los afiliados
U015	Tribunal Estatal Electoral
U016	Fiscalización Superior del Estado
U017	Arbitraje Medico
U018	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

52.- Catalogo del Plan Estatal de Desarrollo

(Se modificará una vez aprobado el nuevo PED)

52.1.- Catálogo de Ejes Fundamentales del PED

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
I	A.-Infraestructura de Calidad
II	B.-Diversificación Económica
III	C.-Seguridad Ciudadana
IV	D.-Calidad de Vida
V	E.-Transparencia y Buen Gobierno

52.2.- Catálogo de Programas Emanados del PED

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
PROGRAMAS SECTORIALES	



1	Programa Sectorial de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte.
2	Programa Sectorial de Educación.
3	Programa Sectorial de Reactivación Económica.
4	Programa Sectorial de Turismo.
5	Programa Sectorial para el Fortalecimiento Agropecuario.
6	Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura.
7	Programa Sectorial de Vivienda.
8	Programa Sectorial de Salud.
9	Programa Sectorial de Energía.
10	Programa Sectorial de Energías Alternativas.
11	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12	Programa Sectorial Forestal.
13	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.
31	Programa de Desarrollo Social.
PROGRAMAS ESTATALES	
14	Programa Estatal de Cultura.
15	Programa Estatal de Proveeduría Interna.
16	Programa Estatal de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral.
17	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.
18	Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
19	Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.
20	Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia.
21	Programa Estatal de Protección Civil.
22	Programa Estatal de Derechos Humanos.
23	Programa Estatal de Población.
24	Programa Estatal de Igualdad de Hombres y Mujeres.
25	Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad.
26	Programa Estatal de la Juventud.
27	Programa Estatal de Combate a la Corrupción.
28	Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional.
29	Programa Estatal de Gobierno Digital.
30	Programa Estatal Visión Familia.
32	Programa Hídrico Estatal.
PROGRAMAS ESPECIALES	
33	Programa Especial de Desarrollo Regional



52.3.- Codificación por Eje Fundamental

CODIFICACION POR EJE FUNDAMENTAL	EJE FUNDAMENTAL	PROGRAMA	ENTIDAD EJECUTORA	
A0107	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Planeación Urbana Infraestructura y Movilidad	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
A0111	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Planeación Urbana Infraestructura y Movilidad	Junta Estatal de Caminos
A0208	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Educación	Secretaría de Educación Pública
A0211	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Educación	Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa
A0306	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Reactivación Económica	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
A0413	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Turismo	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
A0516	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Fortalecimiento Agropecuario	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario
A0616	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Pesca y Acuicultura	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario
A0711	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Vivienda	Instituto de Vivienda
A0810	Infraestructura de Calidad	Sectorial	Salud	Secretaría de Salud
A1617	Infraestructura de Calidad	Estatal	Apoyo al Empleo Digno y Justicia Laboral	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social
B0306	Diversificación Económica	Sectorial	Reactivación Económica	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
B0413	Diversificación Económica	Sectorial	Turismo	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
B0616	Diversificación Económica	Sectorial	Pesca y Acuicultura	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

B1206	Diversificación Económica	Sectorial	Forestal	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
B1506	Diversificación Económica	Estatad	Proveeduría Interna	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
B1707	Diversificación Económica	Estatad	Ordenamiento Territorial	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
B1807	Diversificación Económica	Estatad	Desarrollo Urbano	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
B1908	Diversificación Económica	Estatad	Ciencia Tecnología e Innovación	Secretaría de Educación Pública COSCYT
B3306	Diversificación Económica	Especial	Desarrollo Regional	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
C1617	Seguridad Ciudadana	Estatad	Apoyo al Empleo Digno y Justicia Laboral	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social
C1807	Seguridad Ciudadana	Estatad	Desarrollo Urbano	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
C2003	Seguridad Ciudadana	Estatad	Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	H. Tribunal Superior de Justicia
C2004	Seguridad Ciudadana	Estatad	Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	Secretaría de Seguridad Pública
C2009	Seguridad Ciudadana	Estatad	Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	Procuraduría General de Justicia del Estado
C2011	Seguridad Ciudadana	Estatad	Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	Comision Estatal de Búsqueda de Personas
C2104	Seguridad Ciudadana	Estatad	Protección Civil	Subsecretaría de Protección Civil
C2211	Seguridad Ciudadana	Estatad	Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos
C2304	Seguridad Ciudadana	Estatad	Población	Secretaría General de Gobierno
D0208	Calidad de Vida	Sectorial	Educación	Secretaría de Educación Pública

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

D0211	Calidad de Vida	Sectorial	Educación	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano
D0810	Calidad de Vida	Sectorial	Salud	Secretaría de Salud
D0919	Calidad de Vida	Sectorial	Energía	Subsecretaría de Desarrollo Social
D1006	Calidad de Vida	Sectorial	Energías Alternativas	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
D0811	Calidad de Vida	Sectorial	Salud	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
D1106	Calidad de Vida	Sectorial	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
D1311	Calidad de Vida	Sectorial	Cultura Física y deporte	Instituto Sudcaliforniano del Deporte
D1411	Calidad de Vida	Estatal	Cultura	Instituto sudcaliforniano de Cultura
D1617	Calidad de Vida	Estatal	Apoyo al Empleo Digno y Justicia Laboral	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social
D2411	Calidad de Vida	Estatal	Igualdad entre Hombres y Mujeres	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
D2511	Calidad de Vida	Estatal	Inclusión a las Personas con Discapacidad	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D2611	Calidad de Vida	Estatal	Juventud	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
D3011	Calidad de Vida	Estatal	Visión Familia	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California Sur
D3119	Calidad de Vida	Sectorial	Desarrollo Social	Subsecretaría de Desarrollo Social
D3211	Calidad de Vida	Estatal	Hídrico Estatal	Comisión Estatal del Agua
E2011	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	Tribunal de Justicia Administrativa
E2702	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Combate a la corrupción	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas
E2715	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Combate a la corrupción	Contraloría General
E2711	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Combate a la corrupción	Instituto de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de B.C.S.



E2801	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Fortalecimiento Institucional	H. Congreso del Estado de Baja California Sur
E2802	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Fortalecimiento Institucional	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas
E2803	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Fortalecimiento Institucional	H. Tribunal Estatal Electoral
E2804	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Fortalecimiento Institucional	Subsecretaría de la Consejería Jurídica
E2805	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Fortalecimiento Institucional	Secretaría de Finanzas y Administración
E2811	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Fortalecimiento Institucional	Instituto Estatal de Radio y Televisión
E2905	Transparencia y Buen Gobierno	Estatal	Gobierno Digital	Secretaría de Finanzas y Administración

53.- Catálogo de Fuente de Financiamiento

NOMENCLATURA	DESCRIPCION
100	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS
101	INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS)
102	INGRESOS PROPIOS
103	INGRESOS PROPIOS APORTACIONES MUNICIPALES
104	APROVECHAMIENTO POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL
110	RECURSO F.O.I.S.
111	RECURSO A.P.I.
130	Reintegro con Ingresos Propios Ramo 28
136	Reintegro con Ingresos Propios FONE
137	Reintegro con Ingresos Propios FASSA
138	Reintegro con Ingresos Propios FAIS/FISE
139	Reintegro con Ingresos Propios FAIS/FISM
140	Reintegro con Ingresos Propios FORTAMUN
141	Reintegro con Ingresos Propios FAM/Asistencia Social
142	Reintegro con Ingresos Propios FAM/Infraest. Educación Básica
143	Reintegro con Ingresos Propios FAM/ Infraest. Educación Media Superior y Superior
145	Reintegro con Ingresos Propios FAETA/Educ. Tecnológica (CONALEP)
146	Reintegro con Ingresos Propios FAETA Educ. Adultos (IEEA)
147	Reintegro con Ingresos Propios FASP
148	Reintegro con Ingresos Propios FAFEF
149	Reintegro con Ingresos Propios SEDATU



161	Reintegro con Ingresos Propios CULTURA Ramo 48
162	Reintegro con Ingresos Propios UABCS
163	Reintegro con Ingresos Propios CONAGUA
164	Reintegro con Ingresos Propios SEGOB
165	Reintegro con Ingresos Propios SECTUR
166	Reintegro con Ingresos Propios PROFIS
167	Reintegro con Ingresos Propios SSP
168	Reintegro con Ingresos Propios COBACH
169	Reintegro con Ingresos Propios Fondo Proporcional Peso a Peso
170	Reintegro con Ingresos Propios CECYTE
171	Reintegro con Ingresos Propios Imp. Ref. Penal (SETEC)
172	Reintegro con Ingresos Propios CONADE
173	Reintegro con Ingresos Propios Conv. Salud (Ramo 12)
174	Reintegro con Ingresos Propios Secretaría de Economía
177	Reintegro con Ingresos Propios SUBSEMUN
178	Reintegro con Ingresos Propios Fondo Para La Infraest. de los Estados
179	Reintegro con Ingresos Propios Apoyo Financiero Ext. UABCS
180	Reintegro con Ingresos Propios Apoyo Financiero Ext. ISIFE
181	Reintegro con Ingresos Propios Subs. Policía Estatal Acreditada (SPA)
182	Reintegro con Ingresos Propios PROASP
183	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Extraordinarios
184	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Derivados del 5 Al Millar (Obra)
185	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Extraordinarios Ramo 23
186	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Extraordinarios Ramo 21
187	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Extraordinarios Sep. Ramo 11
188	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Ext. Ramo 09 (SCT)
189	Reintegro con Ingresos Propios Ingresos Ext. Ramo 16 (SEMARNAT)
201	BONO CUPÓN CERO
500	RECURSOS FEDERALES
530	PARTICIPACIONES Ramo 28
535	INTERESES BANCARIOS PROYECTADOS, RECURSOS FEDERALES
536	FONE Ramo 33
537	FASSA Ramo 33
538	FAIS/FISE Ramo 33
539	FAIS/FISM Ramo 33
540	FORTAMUN Ramo 33
541	FAM/ASISTENCIA SOCIAL Ramo 33
542	FAM/INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA Ramo 33
543	FAM/EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Ramo 33
545	FAETA/EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CONALEP) Ramo 33
546	FAETA/EDUCACIÓN ADULTOS (IEEA) Ramo 33
547	FASP Ramo 33
548	FAFEF Ramo 33



549	SRIA. DE DES. AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Ramo 15
561	CULTURA FEDERAL Ramo 48
562	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE B.C.S. Ramo 11
563	CONAGUA Ramo 16
564	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Ramo 04
565	SECRETARÍA DE TURISMO Ramo 21
566	PROFIS
567	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
568	COBACH Ramo 11
569	FONDO PROPORCIONAL PESO A PESO
570	CECYTE Ramo 11
571	IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL (SETEC)
572	CONADE Ramo 11
573	CONVENIOS Ramo 12
574	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Ramo 10
577	SUBSIDIO SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
578	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS Ramo 23
579	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO UABCS Ramo 11
580	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO ISIFE Ramo 11
581	SUBSIDIO POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE (SPA)
582	PROASP PROG. DE ALCANCE NAL. EN MAT. DE SEG. PUB. Ramo 04
583	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
584	INGRESOS DERIVADOS DEL 5 AL MILLAR (OBRA)
585	INGRESOS EXT Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas)
586	INGRESOS EXT Ramo 21 (TURISMO)
587	INGRESOS EXT Ramo 11 (SEP)
588	INGRESOS EXT Ramo 09 (SCT)
589	INGRESOS EXT Ramo 16 (SEMARNAT)
590	INGRESOS EXT FORTASEG Ramo 04 (GOBERNACIÓN)
591	INGRESOS EXT Ramo 20 (BIENESTAR)
598	REMANENTE FONE 2016
599	REMANENTE FONE 2015
700	OTROS RECURSOS
736	RENDIMIENTOS FONE
737	RENDIMIENTOS FAM
747	RENDIMIENTOS FASP
783	INGRESOS EXTRAORDINARIOS (OTROS)

54.- Catálogo del Clasificador por Objeto del Gasto



CUENTA	CONCEPTO	AFECTABLE/ NO AFECTABLE
	GASTO Y OTRAS PERDIDAS	N
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N
100000	SERVICIOS PERSONALES	N
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	N
111000	Dietas	N
111001	Dietas	S
112000	Haberes	N
112001	Haberes	S
113000	Sueldos base al personal permanente	N
113001	Sueldo al personal de base	S
113002	Sueldo compactado	S
113003	Sueldo compactado supernumerario	S
113004	Sobresueldos	S
114000	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	N
114001	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	S
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	N
121000	Honorarios asimilables a salarios	N
121001	Honorarios asimilables a salarios	S
122000	Sueldos base al personal eventual	N
122001	Sueldos base al personal eventual	S
123000	Retribuciones por servicios de carácter social	N
123001	Retribuciones por servicios de carácter social	S
124000	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	N
124001	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	S
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	N
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	N
131001	Prima quinquenal por años de servicios	S
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	N
132001	Prima vacacional	S
132002	Gratificación de fin de año	S
133000	Horas extraordinarias	N
133001	Remuneraciones por horas extraordinarias	S
134000	Compensaciones	N
134001	Compensación de servicios	S
134002	Compensaciones adicionales por servicios especiales	S
134003	Complemento percepciones	S
135000	Sobrehaberes	N
135001	Sobrehaberes	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

136000	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	N
136001	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	S
137000	Honorarios especiales	N
137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	S
138000	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	N
138001	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	S
140000	SEGURIDAD SOCIAL	N
141000	Aportaciones de seguridad social	N
141001	Cuotas al ISSSTE	S
141002	Cuotas al instituto de salud	S
142000	Aportaciones a fondos de vivienda	N
142001	Cuotas al FOVISSSTE	S
143000	Aportaciones al sistema para el retiro	N
143001	Sistema de Ahorro para el Retiro	S
144000	Aportaciones para seguros	N
144001	Cuotas para el seguro de vida del personal	S
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	N
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	N
151001	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	S
152000	Indemnizaciones	N
152001	Indemnizaciones	S
153000	Prestaciones y haberes de retiro	N
153001	Prestaciones de retiro y defunción	S
154000	Prestaciones contractuales	N
154001	Otras prestaciones de seguridad social	S
154002	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	S
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	N
155001	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	S
159000	Otras prestaciones sociales y económicas	N
159001	Bonificación Fiscal	S
159002	Ahorro Solidario	S
159003	Subsidios al Empleo	S
160000	PREVISIONES	N
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	N
161001	Previsión Social	S
161002	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	Prev
161003	Previsión Estructuración del Nuevo Sistema de Justicia Penal	Prev
161004	Previsión Traslado Plazas del Municipio a Gobierno del Estado	Prev
161005	Previsión Nuevo Sistema de Justicia Penal "Adolescentes"	Prev

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

170000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	N
171000	Estímulos	N
171001	Estímulos al personal	S
171002	Estímulos al personal Sindicalizado	S
172000	Recompensas	N
172001	Recompensas	S
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	N
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO OFICIALES	N
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	N
211001	Material de oficina	S
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	N
212001	Material y útiles de impresión	S
213000	Material estadístico y geográfico	N
213001	Material estadístico y geográfico	S
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	N
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	S
215000	Material impreso e información digital	N
215001	Material didáctico	S
215002	Suscripciones a Periódicos, Revistas y Publicaciones Especializadas	S
215003	Material impreso e información digital	S
216000	Material de limpieza	N
216001	Material de limpieza	S
217000	Materiales y útiles de enseñanza	N
217001	Materiales y útiles de enseñanza	S
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	N
218001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	S
218002	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	S
218003	Emisión de Licencias de Conducir	S
218004	Emisión de Formatos Únicos de Control Vehicular	S
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	N
221000	Productos alimenticios para personas	N
221001	Alimentación de personas	S
222000	Productos alimenticios para animales	N
222001	Alimentación de animales	S
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	N
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	S
230000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	N
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	N
231001	Materias primas para producción	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

232000	Insumos textiles adquiridos como materia prima	N
232001	Insumos textiles adquiridos como materia prima	S
233000	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	N
233001	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	S
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	N
234001	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	S
235000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	N
235001	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	S
236000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	N
236001	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	S
237000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	N
237001	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	S
238000	Mercancías adquiridas para su comercialización	N
238001	Mercancías adquiridas para su comercialización	S
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	N
241000	Productos minerales no metálicos	N
241001	Productos minerales no metálicos	S
242000	Cemento y productos de concreto	N
242001	Cemento y productos de concreto	S
243000	Cal, yeso y productos de yeso	N
243001	Cal, yeso y productos de yeso	S
244000	Madera y productos de madera	N
244001	Madera y productos de madera	S
245000	Vidrio y productos de vidrio	N
245001	Vidrio y productos de vidrio	S
246000	Material eléctrico y electrónico	N
246001	Material eléctrico	S
246002	Material electrónico	S
247000	Artículos metálicos para la construcción	N
247001	Artículos metálicos para la construcción	S
248000	Materiales complementarios	N
248001	Materiales complementarios	S
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	N
249001	Materiales de construcción y complementarios	S
249002	Otros materiales de construcción y reparación	S
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	N
251000	Productos químicos básicos	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

251001	Gas Refrigerante	S
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	N
252001	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	S
253000	Medicinas y productos químicos, farmacéuticos	N
253001	Material y productos químicos, farmacéuticos	S
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	N
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	S
255000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	N
255001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	S
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	N
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	S
259000	Otros productos químicos	N
259001	Otros productos químicos	S
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	N
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	N
261001	Combustibles	S
261002	Lubricantes y aditivos	S
262000	Carbón y sus derivados	N
262001	Carbón y sus derivados	S
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	N
271000	Vestuario y uniformes	N
271001	Ropa, vestuario y equipo	S
272000	Prendas de seguridad y protección personal	N
272001	Materiales explosivos y de seguridad pública	S
272002	Prendas de seguridad y protección personal	S
273000	Artículos deportivos	N
273001	Artículos deportivos	S
274000	Productos textiles	N
274001	Productos textiles	S
275000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	N
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	S
280000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	N
281000	Sustancias y materiales explosivos	N
281001	Sustancias y materiales explosivos	S
282000	Materiales de seguridad pública	N
282001	Materiales de seguridad pública	S
283000	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	N
283001	Prendas de protección para seguridad pública	S
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	N
291000	Herramientas menores	N
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	S
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	N



MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

292001	Refacciones y accesorios menores de edificios (candados, cerraduras, chapas, llaves)	S
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	N
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	S
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	N
294001	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Computo	S
294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo	S
295000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	N
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	S
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	N
296001	Herramientas, refacciones y accesorios	S
297000	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	N
297001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	S
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	N
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	S
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	N
299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	S
300000	SERVICIOS GENERALES	N
310000	SERVICIOS BÁSICOS	N
311000	Energía eléctrica	N
311001	Servicio de energía eléctrica	S
311002	Contratación del servicio de energía eléctrica	S
312000	Gas	N
312001	Servicio de Gas L.P.	S
313000	Agua	N
313001	Servicio de agua potable	S
313002	Contratación del servicio de agua potable	S
314000	Telefonía tradicional	N
314001	Servicio telefónico	S
315000	Telefonía celular	N
315001	Telefonía celular	S
316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	N
316001	Servicios de telecomunicaciones y satélites	S
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	N
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	S
318000	Servicios postales y telegráficos	N
318001	Servicio postal y telegráfico	S
319000	Servicios integrales y otros servicios	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

319001	Servicios Integrales	S
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	N
321000	Arrendamiento de terrenos	N
321001	Arrendamiento de terrenos	S
322000	Arrendamiento de edificios	N
322001	Arrendamiento de edificios	S
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	N
323001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	S
323002	Arrendamiento de maquinaria y equipo de Administración	S
323003	Arrendamiento de Equipo Educacional y Recreativo	S
323004	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	S
324000	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	N
324001	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	S
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	N
325001	Arrendamiento de equipo de transporte	S
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	N
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	S
327000	Arrendamiento de activos intangibles	N
327001	Arrendamiento de activos intangibles	S
328000	Arrendamiento financiero	N
328001	Arrendamiento financiero	S
328002	Programa Estatal de Arrendamiento Vehicular	S
329000	Otros arrendamientos	N
329001	Arrendamientos especiales	S
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	N
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	N
331001	Asesorías	S
331002	Servicios Notariales	S
331003	Consultoría y Gestión	S
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	N
332001	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	S
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	N
333001	Estudios e investigaciones	S
333002	Sistematización de la Armonización Contable y Presupuestal	S
333003	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	S
334000	Servicios de capacitación	N
334001	Cuotas e inscripciones	S
334002	Servicios de Capacitación	S
335000	Servicios de investigación científica y desarrollo	N
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

336000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	N
336001	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernación de Documentos.	S
336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo	S
337000	Servicios de protección y seguridad	N
337001	Dispositivo de seguridad pública	S
338000	Servicios de vigilancia	N
338001	Servicio de seguridad privada	S
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	N
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	S
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	N
341000	Servicios financieros y bancarios	N
341001	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	S
342000	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	N
342001	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	S
343000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	N
343001	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	S
344000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	N
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	S
345000	Seguro de bienes patrimoniales	N
345001	Seguros	S
346000	Almacenaje, envase y embalaje	N
346001	Almacenaje, envase y embalaje	S
347000	Fletes y maniobras	N
347001	Fletes, maniobras y almacenaje	S
348000	Comisiones por ventas	N
348001	Comisiones por ventas	S
349000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	N
349001	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	S
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	N
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	N
351001	Mantenimiento de inmuebles	S
351002	Fumigación de Inmuebles	S
351003	Mantto. y Conserv. de Inmuebles Sub Proc. Zona Norte	S
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	N
352001	Mantenimiento de mobiliario y equipo	S
352002	Gastos de instalación	S
352003	Mantto. y Conservación Archivo General de Notarias del Gob. del Edo.	S
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	N
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

354000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	N
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	S
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	N
355001	Mantto. y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	S
356000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	N
356001	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	S
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	N
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de Equipo de Telecomunicaciones	S
357002	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	S
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	N
358001	Servicios de higiene y limpieza	S
358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	S
358003	Servicios de Lavandería	S
359000	Servicios de jardinería y fumigación	N
359001	Árboles, plantas, semillas y abonos	S
359002	Fumigación de áreas verdes	S
360000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	N
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	N
361001	Gastos de difusión	S
361002	Impresiones y publicaciones oficiales	S
361003	Rotulaciones oficiales	S
361004	Publicación de convocatorias	S
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	N
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	S
362002	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios, fuera del país	S
363000	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	N
363001	Servicios de Producción y Diseño Publicitario	S
364000	Servicios de revelado de fotografías	N
364001	Revelado de Fotografías	S
365000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	N
365001	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	S
366000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	N
366001	Gastos de difusión a través de internet	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

369000	Otros servicios de información	N
369001	Monitoreo de Información y Encuestas	S
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	N
371000	Pasajes aéreos	N
371001	Pasajes aéreos	S
372000	Pasajes terrestres	N
372001	Pasajes terrestres	S
373000	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	N
373001	Pasajes marítimos	S
374000	Autotransporte	N
374001	Autotransporte	S
375000	Viáticos en el país	N
375001	Viáticos	S
376000	Viáticos en el extranjero	N
376001	Viáticos en el extranjero	S
377000	Gastos de instalación y traslado de menaje	N
377001	Gastos de instalación y traslado de menaje	S
378000	Servicios integrales de traslado y viáticos	N
378001	Diligencias judiciales	S
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	N
379001	Traslado de vehículos	S
379002	Gastos de traslado de personas	S
379003	Hospedaje de personas	S
380000	SERVICIOS OFICIALES	N
381000	Gastos de ceremonial	N
381001	Atención a personalidades nacionales y extranjeras	S
382000	Gastos de orden social y cultural	N
382001	Espectáculos y actividades culturales	S
382002	Gastos de recepción, conmemorativos y de orden social	S
382003	Adaptaciones para eventos sociales y culturales	S
382004	Festividades y Eventos	S
383000	Congresos y convenciones	N
383001	Congresos y convenciones	S
384000	Exposiciones	N
384001	Exposiciones	S
385000	Gastos de representación	N
385001	Gastos de representación	S
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	N
391000	Servicios funerarios y de cementerios	N
391001	Servicios funerarios y de cementerios	S
392000	Impuestos y derechos	N
392001	Impuestos y derechos	S
393000	Impuestos y derechos de importación	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

393001	Impuestos y derechos de importación	S
394000	Sentencias y resoluciones judiciales	N
394001	Sentencias y resoluciones judiciales	S
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	N
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	S
396000	Otros gastos por responsabilidades	N
396001	Otros gastos por responsabilidades	S
399000	Otros servicios generales	N
399001	Gastos menores	S
399002	Retribuciones a reos	S
399003	Otros servicios de la administración pública	S
399004	Previsión Arrendamientos	Prev
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	N
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	N
411000	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo (Asignaciones Al Sector Público)	N
411001	Aportación al Sector Salud	S
411002	Aportación por Recuperación Salud	S
411003	Aportación Estatal a Educación Básica	S
411004	Subsidio a Escuelas	S
411006	Casa del estudiante sudcaliforniano, Cd. de México	S
411007	Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	S
411008	Generación de Energía Eléctrica Convenida	S
411013	Fenómenos Meteorológicos	S
411014	Visitas Oficiales	S
411015	Informe de Gobierno	S
411017	Pensiones Humanitarias	S
411035	CONAGO	S
411053	Programa de Modernización del Sistema Estatal de Recaudación	S
411068	C r i t (Teletón)	S
411076	Deporte	S
411077	P r e m i o s	S
411078	Cultura	S
411079	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	S
411084	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	S
411089	Proyectos para el Desarrollo	S
411090	Programas Estratégicos	S
411095	Desarrollo Regional Minero	S
411096	Investigación Tecnológica	S
411098	Información para Informática	S
411099	Sistemas Informáticos	S
411100	Accesibilidad de la Información	S
411104	Programas de Convenios Colectivos	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

411105	Habilitar Infraestructura	S
411108	Gestión de Coordinación de los Centros	S
411109	Planeación de Desarrollo	S
411112	Diseño e Implementación Pagina Web	S
411113	Actualización de Software	S
411114	Administración Red Informática	S
411117	Programa Estatal a la Productividad Agropecuaria SEPADA	S
411120	Cuotas de recuperación por evaluaciones del C4 y por pago de multas y refrendos Secretaría de Seguridad Pública	S
411121	Prog Estatal de Ordenamiento Ganadero	S
411122	Programa Estatal de Microcréditos para el Autoempleo	S
411128	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	S
411129	Proyectos Productivos FAFEF	S
411131	Programa de los Derechos de las Niñas y Niños	S
411134	Aportación por Derechos Recuperados por COEPRIS	S
411139	Cuotas de recuperación por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Secretaría de Seguridad Pública, Ejercicios Anteriores	S
411146	Recurso 5 al Millar por Inspección, Vigilancia y Control de Obras	S
411154	Casa Valentina	S
411179	Créditos a las Mujeres Emprendedoras	S
411181	Vivienda para Todos	S
411184	Programa Impulso Productivo Familiar	S
411188	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública - Contratación Arrendamiento de Patrullas	S
411189	Fortalecimiento Seguridad Pública	S
411195	Programa Estatal a la Productividad Pesquera y Acuícola	S
411196	Certificación de Cuerpos de Agua	S
411197	Programa de Apoyo para el Ordenamiento Pesquero	S
411198	Condonación 50% en Control Vehicular para Pensionados, Jubilados, Personas con Discapacidad o de la Tercera Edad Art.1 Fcc IV Decr Condonatorio	S
411200	Programa de Radio	S
411206	Capacitación y Asistencia Técnica Acuícola SEPADA	S
411207	Capacitación y Asistencia Técnica Pesquera SEPADA	S
411208	Condonación 50% en Registro Público de la Propiedad para Pensionados, Jubilados, Personas con Discapacidad o de la Tercera Edad	S
411209	Condonación 50% en Registro Civil Municipal para Pensionados, Jubilados, Personas con Discapacidad o de la Tercera Edad	S
411210	Inteligencia Sanitaria	S
411211	Certificación de Unidades de Producción	S
411212	Fondo Ambiental para el Desarrollo Sustentable	S
411214	Convenio de pago y reconocimiento de adeudo con ISSSTE	S
412000	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo (Asignaciones Al Sector Público)	N
412001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

413000	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	S
413001	Consejo de la Judicatura en el Edo. de B.C.S.	S
413002	Tribunal Estatal Electoral	S
414000	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	N
414001	Junta Estatal de Caminos (JEC)	S
414002	Instituto de Vivienda (INVI)	S
414003	Instituto Estatal Electoral (OPLE)	S
414004	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	S
414005	Comisión Estatal del Agua (CEA)	S
414006	Edificio el Caimancito	S
414008	ISIFE (subsidio gasto de operación)	S
414011	Instituto Nacional Electoral (INE)	S
414012	Delegación de Relaciones Exteriores	S
414013	Delegación de PROFECO	S
414015	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	S
414016	Programa Integral de la Familia	S
414017	Auditoría Superior del Estado	S
414018	Tribunal de Justicia Administrativa	S
414019	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	S
414021	Sistema Estatal Anticorrupción de BCS	S
414022	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	S
414023	Museo de Arte de Baja California Sur	S
415000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (Transferencias Internas al Sector Público)	N
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	S
416000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	N
416001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	S
417000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	N
417001	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	S
418000	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	N
418001	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	S
419000	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	N
419001	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	S
420000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	N
421000	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

421001	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	S
422000	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	N
422001	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no	S
423000	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	N
423001	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	S
424000	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	N
424001	Subsidios Municipio de La Paz	S
424002	Subsidios Municipio de Comondú	S
424003	Subsidios Municipio de Mulegé	S
424004	Subsidios Municipio de Los Cabos	S
424005	Subsidios Municipio de Loreto	S
425000	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	N
425001	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	S
430000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	N
431000	Subsidios a la Producción	N
431001	Subsidios a la Producción	S
432000	Subsidios a la Distribución	N
432001	Subsidios a la Distribución	S
433000	Subsidios a la Inversión	N
433001	Subsidios a la Inversión	S
434000	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	N
434001	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	S
435000	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	N
435001	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	S
436000	Subsidios a la Vivienda	N
436001	Subsidios a la Vivienda	S
437000	Subvenciones al Consumo	N
437001	Subvenciones al Consumo	S
439000	Otros Subsidios	N
439001	Otros Subsidios	S
439002	Sindicatos de Burócratas	S
439003	Sindicatos de Jubilados y Pensionados de las Entidades Públicas Estatales	S
439004	CENDI No.1, Estado B.C.S.	S
440000	AYUDAS SOCIALES	N
441000	Ayudas sociales a personas	N
441001	Apoyos a Servicios Asistenciales	S
441002	Apoyos a Sujetos en Vulnerabilidad	S
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	N
442001	B e c a s	S
442002	Ayudas para Programas de Capacitación	S
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

443001	Albergue Rural San Antonio	S
443002	Albergue Rural Todos Santos	S
443003	Albergue Rural Santiago	S
443004	Diversos Apoyos a la Educación	S
443005	Escuela de Música del Estado B.C.S.	S
444000	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	N
444001	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	S
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	N
445001	Apoyos a organismos oficiales y privados	S
445002	Otros organismos e instituciones	S
445003	Sindicatos de Burócratas	S
445004	Organismos de beneficencia	S
445005	Organismos sociales	S
445006	Promoción social	S
445007	Organización y participación juvenil	S
445008	Sindicatos de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado y Municipios	S
446000	Ayudas sociales a cooperativas	N
446001	Ayudas sociales a cooperativas	S
447000	Ayudas sociales a entidades de interés público	N
447001	Ayudas sociales a entidades de interés público	S
448000	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	N
448001	Ayudas por desastres naturales, previsión, operación y supervisión a la población	S
448002	Seguro de vida a productores pesqueros	S
450000	PENSIONES Y JUBILACIONES	N
451000	Pensiones	N
451001	Pensiones	S
452000	Jubilaciones	N
452001	Jubilaciones	S
459000	Otras Pensiones y Jubilaciones	N
459001	Otras Pensiones y Jubilaciones	S
460000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	N
461000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	N
461001	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	S
462000	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	N
462001	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	S
463000	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	N
463001	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	S
464000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no Empresariales y no financieras	N
464001	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

465000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	N
465001	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	S
466000	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	N
466001	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	S
490000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	N
491000	Transferencias para gobiernos extranjeros	N
491001	Transferencias para gobiernos extranjeros	S
492000	Transferencias para organismos internacionales	N
492001	Transferencias para organismos internacionales	S
493000	Transferencias para el sector privado externo	N
493001	Transferencias para el sector privado externo	S
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	N
511000	Muebles de oficina y estantería	N
511001	Mobiliario	S
512000	Muebles, excepto de oficina y estantería	N
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	S
513000	Bienes artísticos, culturales y científicos	N
513001	Bienes artísticos y culturales	S
514000	Objetos de valor	N
514001	Objetos de valor	S
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	N
515001	Equipo de administración	S
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	S
515003	Sistemas de Rastreo Satelital (GPS)	S
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	N
519001	Cámaras y Circuitos Cerrados de Seguridad	S
519002	Equipos de Audio	S
519003	Otras Herramientas, Mobiliarios y Eq. De Administración	S
519004	Aulas Móviles de Vigilancia	S
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	N
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	N
521001	Equipo educacional y recreativo	S
522000	Aparatos deportivos	N
522001	Aparatos deportivos	S
523000	Cámaras fotográficas y de video	N
523001	Cámaras Fotográficas	S
523002	Cámaras de Video	S
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	N
529001	Instrumentos Musicales	S
529002	Equipo Educacional	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

530000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	N
531000	Equipo médico y de laboratorio	N
531001	Equipo e instrumental medico	S
532000	Instrumental médico y de laboratorio	N
532001	Instrumental médico y de laboratorio	S
540000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	N
541000	Automóviles y camiones	N
541001	Vehículos y equipo terrestre	S
542000	Carrocerías y remolques	N
542001	Carrocerías y remolques	S
543000	Equipo aeroespacial	N
543001	Vehículos y equipo de transporte aéreo	S
544000	Equipo ferroviario	N
544001	Equipo ferroviario	S
545000	Embarcaciones	N
545001	Vehículos y equipo marino	S
549000	Otros Equipos de Transporte	N
549001	Otros equipos de transporte	S
550000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	N
551000	Equipo de defensa y seguridad	N
551001	Equipo de defensa y seguridad pública	S
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	N
561000	Maquinaria y equipo agropecuario	N
561001	Maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de construcción	S
562000	Maquinaria y equipo industrial	N
562001	Bombas Industriales	S
563000	Maquinaria y equipo de construcción	N
563001	Maquinaria y equipo de construcción	S
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	N
564001	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	S
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	N
565001	Maq. y equipo de telecomunicaciones, eléctrica y electrónica	S
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	N
566001	Equipos de generación eléctrica	S
566002	Aparatos y Accesorios eléctricos	S
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	N
567001	Herramientas y refacciones mayores	S
569000	Otros equipos	N
569001	Maquinaria y equipo diverso	S
570000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	N
571000	Bovinos	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

571001	Bovinos	S
572000	Porcinos	N
572001	Porcinos	S
573000	Aves	N
573001	Aves	S
574000	Ovinos y caprinos	N
574001	Ovinos y caprinos	S
575000	Peces y acuicultura	N
575001	Peces y acuicultura	S
576000	Equinos	N
576001	Equinos	S
577000	Especies menores y de zoológico	N
577001	Especies menores y de zoológico	S
578000	Árboles y plantas	N
578001	Árboles y plantas	S
579000	Otros activos biológicos	N
579001	Otros activos biológicos	S
580000	BIENES INMUEBLES	N
581000	Terrenos	N
581001	Terrenos	S
582000	Viviendas	N
582001	Viviendas	S
583000	Edificios no residenciales	N
583001	Edificios y locales	S
589000	Otros bienes inmuebles	N
589001	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles	S
590000	ACTIVOS INTANGIBLES	N
591000	Software	N
591001	Software	S
592000	Patentes	N
592001	Patentes	S
593000	Marcas	N
593001	Marcas	S
594000	Derechos	N
594001	Derechos	S
595000	Concesiones	N
595001	Concesiones	S
596000	Franquicias	N
596001	Franquicias	S
597000	Licencias informáticas e intelectuales	N
597001	Licencias para programas de antivirus	S
597002	Licencias Microsoft Windows server 2003 edición estándar	S
598000	Licencias industriales, comerciales y otras	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

598001	Licencias industriales, comerciales y otras	S
599000	Otros activos intangibles	N
599001	Otros activos intangibles	S
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	N
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	N
611000	Edificación habitacional	N
611001	Edificación habitacional	S
612000	Edificación no habitacional	N
612001	Edificación no habitacional	S
613000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	N
613001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	S
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	N
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	S
615000	Construcción de vías de comunicación	N
615001	Construcción de vías de comunicación	S
616000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada (Previsiones)	N
616001	Obras con recurso propio	Prev
617000	Instalaciones y equipamiento en construcciones	N
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	S
619000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	N
619001	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	S
620000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	N
621000	Edificación habitacional	N
621001	Edificación habitacional	S
622000	Edificación no habitacional	N
622001	Edificación no habitacional	S
623000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	N
623001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	S
624000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	N
624001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	S
625000	Construcción de vías de comunicación	N
625001	Construcción de vías de comunicación	S
626000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	N
626001	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	S
627000	Instalaciones y equipamiento en construcciones	N
627001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	S
629000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	N
629001	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	S
630000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	N



631000	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	N
631001	Planes, estudios y proyectos	S
632000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	N
632001	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	S
700000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	N
710000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	N
711000	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	N
711001	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	S
712000	Créditos otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el fomento de actividades productivas	N
712001	Créditos otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el fomento de actividades productivas	S
720000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	N
721000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	N
721001	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	S
722000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	N
722001	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	S
723000	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	N
723001	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	S
724000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	N
724001	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	S
725000	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	N
725001	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	S
726000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	N
726001	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	S
727000	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

727001	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	S
728000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	N
728001	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	S
729000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	N
729001	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	S
730000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	N
731000	Bonos	N
731001	Bonos	S
732000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	N
732001	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	S
733000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	N
733001	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	S
734000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	N
734001	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	S
735000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	N
735001	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	S
739000	Otros valores	N
739001	Otros valores	S
740000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	N
741000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	N
741001	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	S
742000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	N
742001	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	S
743000	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	N
743001	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	S
744000	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	N
744001	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	S
745000	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	N

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

745001	Concesiones de Apoyo Financiero	S
745002	Créditos Directos para Actividades Productivas	S
746000	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	N
746001	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	S
747000	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	N
747001	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	S
748000	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	N
748001	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	S
749000	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	N
749001	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	S
750000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	N
751000	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	N
751001	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	S
752000	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	N
752001	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	S
753000	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	N
753001	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	S
754000	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	N
754001	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	S
755000	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	N
755001	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	S
756000	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	N
756001	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	S
757000	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	N
757001	Fideicomiso sobre Serv. de Hospedaje	S
757010	Fideicomiso Estatal para Promoción Turística 17.5%	S
757011	Fideicomiso Estatal para Gasto de Administración 2.5%	S
757012	Fideicomiso para la Administración del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestr. Estatal	S
757013	Fideicomiso FONDEN, Estatal	S
758000	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	N
758001	Fideicomiso de Obras 57% Impto. s/Hospedaje Municipio La Paz	S
758002	Fideicomiso de Obras 57% Impto. s/Hospedaje Municipio Comondú	S
758003	Fideicomiso de Obras 57% Impto. s/Hospedaje Municipio Mulegé	S
758004	Fideicomiso de Obras 57% Impto. s/Hospedaje Municipio Los Cabos	S
758005	Fideicomiso de Obras 57% Impto. s/Hospedaje Municipio Loreto	S
758006	Fideicomiso de Obras 33% Impto. s/Hospedaje Municipio La Paz	S
758007	Fideicomiso de Obras 33% Impto. s/Hospedaje Municipio Comondú	S
758008	Fideicomiso de Obras 33% Impto. s/Hospedaje Municipio Mulegé	S
758009	Fideicomiso de Obras 33% Impto. s/Hospedaje Municipio Los Cabos	S
758010	Fideicomiso de Obras 33% Impto. s/Hospedaje Municipio Loreto	S
758011	Fideicomiso Obras 62.4% Impto. s/Nómina Municipio La Paz	S
758012	Fideicomiso Obras 62.4% Impto. s/ Nómina Municipio Comondú	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

758013	Fideicomiso Obras 62.4% Impto. s/ Nómina Municipio Mulegé	S
758014	Fideicomiso Obras 62.4% Impto. s/ Nómina Municipio Los Cabos	S
758015	Fideicomiso Obras 62.4% Impto. s/ Nómina Municipio Loreto	S
758016	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/ Nómina Municipio La Paz	S
758017	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/ Nómina Municipio Comondú	S
758018	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/ Nómina Municipio Mulegé	S
758019	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/ Nómina Municipio Los Cabos	S
758020	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/ Nómina Municipio Loreto	S
758021	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio La Paz	S
758022	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Comondú	S
758023	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Mulegé	S
758024	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Los Cabos	S
758025	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Loreto	S
758026	Fideicomiso Turismo 80% Municipio La Paz	S
758027	Fideicomiso Turismo 80% Municipio Comondú	S
758028	Fideicomiso Turismo 80% Municipio Mulegé	S
758029	Fideicomiso Turismo 80% Municipio Los Cabos	S
758030	Fideicomiso Turismo 80% Municipio Loreto	S
759000	Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares	N
759001	Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares	S
760000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	N
761000	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	N
761001	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	S
762000	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	N
762001	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	S
790000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	N
791000	Contingencias por Fenómenos Naturales	N
791001	Contingencias por Fenómenos Naturales	S
792000	Contingencias Socioeconómicas	N
792001	Fideicomiso 8013-9 (COVID-19)	S
799000	Otras Erogaciones Especiales	N
799001	Otras Erogaciones Especiales	S
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	N
810000	PARTICIPACIONES	N
811000	Fondo General de Participaciones	N
811001	Participaciones Municipio de La Paz	S
811002	Participaciones Municipio de Comondú	S
811003	Participaciones Municipio de Mulegé	S
811004	Participaciones Municipio de Los Cabos	S
811005	Participaciones Municipio de Loreto	S
812000	Fondo de Fomento Municipal	N
812001	Fondo Municipal Municipio de La Paz	S
812002	Fondo Municipal Municipio de Comondú	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

812003	Fondo Municipal Municipio de Mulegé	S
812004	Fondo Municipal Municipio de Los Cabos	S
812005	Fondo Municipal Municipio de Loreto	S
813000	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	N
813001	Fondo Nómina Municipio La Paz	S
813002	Fondo Nómina Municipio Comondú	S
813003	Fondo Nómina Municipio Mulegé	S
813004	Fondo Nómina Municipio Los Cabos	S
813005	Fondo Nómina Municipio Loreto	S
813006	Bienes Muebles Municipio La Paz	S
813007	Bienes Muebles Municipio Comondú	S
813008	Bienes Muebles Municipio Mulegé	S
813009	Bienes Muebles Municipio Los Cabos	S
813010	Bienes Muebles Municipio Loreto	S
813016	Impuesto Estatal Vehicular La Paz	S
813017	Impuesto Estatal Vehicular Comondú	S
813018	Impuesto Estatal Vehicular Mulegé	S
813019	Impuesto Estatal Vehicular Los Cabos	S
813020	Impuesto Estatal Vehicular Loreto	S
813021	Servicios de Control Vehicular Municipio La Paz	S
813022	Servicios de Control Vehicular Municipio Comondú	S
813023	Servicios de Control Vehicular Municipio Mulegé	S
813024	Servicios de Control Vehicular Municipio Los Cabos	S
813025	Servicios de Control Vehicular Municipio Loreto	S
813026	Servicios del Registro Civil Municipio La Paz	S
813027	Servicios del Registro Civil Municipio Comondú	S
813028	Servicios del Registro Civil Municipio Mulegé	S
813029	Servicios del Registro Civil Municipio Los Cabos	S
813030	Servicios del Registro Civil Municipio Loreto	S
813031	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	S
813032	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	S
813033	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	S
813034	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	S
813035	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	S
814000	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	N
814001	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio La Paz	S
814002	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Comondú	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

814003	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Mulegé	S
814004	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Los Cabos	S
814005	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Loreto	S
815000	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	N
815001	ZOFEMAT Municipio de La Paz	S
815002	ZOFEMAT Municipio de Comondú	S
815003	ZOFEMAT Municipio de Mulegé	S
815004	ZOFEMAT Municipio de Los Cabos	S
815005	ZOFEMAT Municipio de Loreto	S
815006	Impuestos Especiales Municipio de La Paz	S
815007	Impuestos Especiales Municipio de Comondú	S
815008	Impuestos Especiales Municipio de Mulegé	S
815009	Impuestos Especiales Municipio de Los Cabos	S
815010	Impuestos Especiales Municipio de Loreto	S
815011	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) Municipio de La Paz	S
815012	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) Municipio de Comondú	S
815013	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) Municipio de Mulegé	S
815014	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) Municipio de Los Cabos	S
815015	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) Municipio de Loreto	S
815016	Tenencias Municipio La Paz	S
815017	Tenencias Municipio Comondú	S
815018	Tenencias Municipio Mulegé	S
815019	Tenencias Municipio Los Cabos	S
815020	Tenencias Municipio Loreto	S
815021	Fondo de Fiscalización Municipio La Paz	S
815022	Fondo de Fiscalización Municipio Comondú	S
815023	Fondo de Fiscalización Municipio Mulegé	S
815024	Fondo de Fiscalización Municipio Los Cabos	S
815025	Fondo de Fiscalización Municipio Loreto	S
815026	Incentivo a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio La Paz	S
815027	Incentivo a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Comondú	S
815028	Incentivo a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Mulegé	S
815029	Incentivo a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Los Cabos	S
815030	Incentivo a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Loreto	S
815031	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio La Paz	S
815032	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Comondú	S
815033	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Mulegé	S
815034	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Los Cabos	S
815035	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Loreto	S
815036	IEPS Cerveza Municipio La Paz	S



815037	IEPS Cerveza Municipio Comondú	S
815038	IEPS Cerveza Municipio Mulegé	S
815039	IEPS Cerveza Municipio Los Cabos	S
815040	IEPS Cerveza Municipio Loreto	S
815041	IEPS Tabaco Municipio La Paz	S
815042	IEPS Tabaco Municipio Comondú	S
815043	IEPS Tabaco Municipio Mulegé	S
815044	IEPS Tabaco Municipio Los cabos	S
815045	IEPS Tabaco Municipio Loreto	S
815046	Fondo de Compensación ISAN Municipio La Paz	S
815047	Fondo de Compensación ISAN Municipio Comondú	S
815048	Fondo de Compensación ISAN Municipio Mulegé	S
815049	Fondo de Compensación ISAN Municipio Los Cabos	S
815050	Fondo de Compensación ISAN Municipio Loreto	S
815051	IEPS Gasolina y Diésel Municipio La Paz	S
815052	IEPS Gasolina y Diésel Municipio Comondú	S
815053	IEPS Gasolina y Diésel Municipio Mulegé	S
815054	IEPS Gasolina y Diésel Municipio Los Cabos	S
815055	IEPS Gasolina y Diésel Municipio Loreto	S
815056	ART. 126 ISR Enajenación de Inmuebles Municipio La Paz	S
815057	ART. 126 ISR Enajenación de Inmuebles Municipio Comondú	S
815058	ART. 126 ISR Enajenación de Inmuebles Municipio Mulegé	S
815059	ART. 126 ISR Enajenación de Inmuebles Municipio Los Cabos	S
815060	ART. 126 ISR Enajenación de Inmuebles municipio Loreto	S
816000	Convenios de colaboración administrativa	N
816001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	S
830000	APORTACIONES	N
831000	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	N
831001	Becas FAIS	S
831002	Programa de Alimentación FAM	S
831007	Salud Transferida	S
831008	FONE Servicios Personales	S
831009	Instituto Estatal de Educación para Adultos	S
831010	CONALEP Estado de Baja California Sur	S
831011	Universidad Autónoma de Baja California Sur	S
831012	Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S. (COBACH)	S
831013	FAM para la Infraestructura de Educación Básica	S
831014	FAM para la Infraestructura de Educación Media y Superior	S
831016	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de B.C.S.(CECYTE)	S
831023	Salud Transferida, Ejercicios Anteriores	S
831024	FONE Gasto de Operación	S
831025	Educación Gasto de Operación, Ejercicios Anteriores	S
831026	FAM Potenciado Infr. Educ Básica Media y Superior, Ejercicios anteriores	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

831027	FAM Potenciado Infr. Educ. Básica Fideicomiso	S
831028	FAM Potenciado Infr. Educ. Media Superior y Superior Fideicomiso	S
831029	FAM, Remanente Infr. Educación Básica	S
831031	FAM, Remanente Infr. Educación Básica Ejercicios Anteriores	S
831032	FAM, Remanente Infr. Educación Media Superior y Superior Ejercicios Anteriores	S
831033	Universidad Tecnológica de La Paz (UTLP)	S
832000	Aportaciones de la Federación a Municipios	N
832001	FAIS Municipio de La Paz	S
832002	FAIS Municipio de Comondú	S
832003	FAIS Municipio de Mulegé	S
832004	FAIS Municipio de Los Cabos	S
832005	FAIS Municipio de Loreto	S
832006	FAFM Municipio de La Paz	S
832007	FAFM Municipio de Comondú	S
832008	FAFM Municipio de Mulegé	S
832009	FAFM Municipio de Los Cabos	S
832010	FAFM Municipio de Loreto	S
833000	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	N
833001	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	S
834000	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	N
834001	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	S
835000	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	N
835001	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	S
850000	CONVENIOS	N
851000	Convenios de Reasignación	N
851001	Turismo, API Infraestructura Turística, fed.	S
851002	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) Apartado Urbano, Fed.	S
851003	Alimentación de Reos, fed.	S
851011	C.N.A. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) Apartado Agua Limpia, fed.	S
851012	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) Apartado Rural, Fed.	S
851013	C.N.A. Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS), fed.	S
851016	Programas Convenidos para el Deporte	S
851022	SEP, Programas Extraordinarios	S
851024	Seguridad Pública, fed.	S
851027	C.N.A. Cultura del Agua, fed.	S
851028	Ramo 12 (SDIF)	S
851031	Convenio de Discapacidad, fed.	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

851045	Convenio con Sría de Gobernación, RENAPO, Fortalecimiento de los Registros Civiles	S
851046	ISIFE, Apoyo Extraord. Infraestructura para Educación Media Superior	S
851047	Convenio Fondo de Accesibilidad al Transp. Pub. Personas con Discapacidad	S
851053	STPS, Programa de Capacitación ICATE, Fed.	S
851054	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística 2012, Fed.	S
851055	ISIFE, Extraordinario ejercicios anteriores	S
851057	Seguridad Pública, fed., Ejercicios Anteriores	S
851059	Programa Nacional Prevención del Delito (PRONAPRED)	S
851060	Programas Regionales, Infraestructura Deportiva	S
851067	Obras con Recurso FISE	S
851071	Ramo 12 (Salud)	S
851072	Contingencias Económicas	S
851073	Programa de Señalización Integral para Baja California Sur	S
851074	Programas de Desarrollo Regional 2016	S
851087	Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad	S
851092	Fortaseg, Otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales a las Entidades Federativas	S
851094	Fortalecimiento Financiero Municipal para Inversión Ramo Gral. 23	S
851095	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)	S
851101	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI), Fed.	S
851105	Programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	S
851106	PROAGUA 2017 Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	S
851107	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) Ramo 23	S
851108	Proyectos de Desarrollo Regional Ramo 23	S
851110	PROAGUA 2017 Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	S
851118	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S
851123	Sector Agropecuario - Seguro Catastrófico (Fed)	S
851125	Programas Convenidos SAGARPA	S
851126	Programas Convenidos CONAGUA	S
851127	Programa de Promoción al Empleo	S
851128	CONAFOR Fed.	S
851129	Fondo de administración para la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste (FAARSEG)	S
851130	Programa de Armonización Contable y Presupuestal	S
851131	Programas Para Jóvenes componente "Territorio Joven" PP U008 (R-20)	S
851132	Programas culturales, Fed.	S
851133	Programa de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas	S
851134	Proagua PRODI Ejerc Ants, Fed	S

**MANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022**

851135	Cultura del Agua Ejerc Ants	S
851137	Programa para Jóvenes, comp. Fabricas de Economia Solidaria U008	S
851138	Actividades artísticas y culturales para niñas, niños y adolescentes de Baja California Sur	S
851139	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	S
852000	Convenios de Descentralización	N
852001	Fondos Mixtos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	S
852002	Rescate de Espacios Públicos	S
852003	PROAGUA Apartado Urbano, Edo.	S
852007	Programa de Promoción del Empleo	S
852008	Aportación Estatal al FASP	S
852010	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	S
852011	Alianza para el Campo	S
852014	Programas Culturales, Edo.	S
852020	Proyección de Convenios	S
852037	C.N.A. APAZU (adeudos)	S
852041	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) Apartado Rural, Edo.	S
852044	Cultura del Agua, edo.	S
852045	Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS) La Paz, Edo.	S
852047	Proagua Apartado Urbano Ejerc Ants, edo.	S
852049	Turismo API, Infraestructura	S
852053	PROAGUA Apartado Agua Limpia	S
852083	Programas Concurrentes SADER	S
852084	Programas Concurrentes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	S
852085	Programas Convenidos Pesca	S
852086	Economía (Produce, Compite, Pymes), Edo.	S
852097	Fortalecimiento Financiero para Inversión Ramo 23	S
852102	Aportación Estatal al FASP, Ejercicios Anteriores	S
852111	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos	S
852112	STPS, Programa de Capacitación ICATE, Estatal	S
852117	Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS) Los Cabos, Edo.	S
852118	Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS) Consejo de Cuenca, Edo.	S
852119	Apoyo a la Vivienda	S
852126	Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral, Edo.	S
852130	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI)	S
852132	Prevención del Delito	S
852137	Telebachillerato Comunitario	S
852142	Programa de Registro e Identificación de Población-Fortalecimiento del Registro Civil	S
852145	Proagua Apartado Urbano Municipal	S
852146	Contingencias Climatológicas	S
852148	Proyectos Fondo General	S



852149	Proagua Apartado Urbano Mun Ejerc. Ant.	S
852150	Programa "IMPULSA"	S
852151	Proyecto Museo del Mar de La Paz	S
852152	Proagua PRODI Mun Ejerc Ants	S
852153	Proagua PTAR Ejerc Ants	S
852154	COVID - 19	S
852156	Proagua Apartado Rural Municipal	S
852157	Segunda Etapa de Implementación a la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	S
853000	Otros Convenios	N
853001	Otros Convenios	S
900000	DEUDA PÚBLICA (INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA)	N
910000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	N
911000	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	N
911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	S
911002	Saneamiento Financiero	S
911003	Amortización de la Deuda Pública Municipio de La Paz	S
920000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	N
921000	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	N
921001	Intereses de la Deuda Pública	S
921002	Intereses de Saneamiento Financiero	S
930000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	N
940000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	N
950000	COSTO POR COBERTURAS	N
960000	APOYOS FINANCIEROS	N
961000	Apoyos a Intermediarios Financieros	N
990000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	N
991000	ADEFAS	N
991001	ADEFAS por Servicios Personales	S
991002	ADEFAS por Conceptos Distintos de Servicios Personales	S
991003	ADEFAS en Obras Públicas	S

CAPÍTULO IX. INFORMACION QUE INTEGRA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

55.- Información del Anteproyecto de Presupuesto



Una vez capturado su anteproyecto de Presupuesto 2022, los Entes públicos deberán entregar de manera oficial a la Secretaría de Finanzas y Administración en formato electrónico (datos abiertos: Word o Excel) y en un tanto impreso la siguiente información:

- a) Formato de oficio de entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Anexo 13).

Reportes generados en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES):

- b) Listado de los programas presupuestarios.
 c) Reporte de Asignaciones de Recursos por Programa Presupuestario.
 d) Reporte de Asignaciones de Recursos por Capítulo y Partida de Gasto.
 e) Matriz de Indicadores de Resultados, el cual invariablemente deberá observar la sintaxis a que hace referencia el Resumen Narrativo del Anexo 9.

Formatos del Manual:

- f) Las dependencias y entidades que ejecuten **Programas y proyectos de inversión**, deberán presentar los procedimientos enlistados en el Artículo 41 de la LPRHBCS, así como requisitar el Anexo 5.
 g) Formato de la **Clasificación de Perspectiva de Género** (Anexo 4).
 h) **Programa Operativo Anual (POA)** por programa presupuestario (Anexo 11).
 i) Las dependencias y entidades que ejecutarán programas presupuestarios conforme a la siguiente **Información Relevante por Grupos de Atención** (Anexo 12):
- Divulgación de las ciencias, tecnologías e innovación.
 - Igualdad entre las mujeres y los hombres.
 - Atención de grupos vulnerables.
 - Atención de niñas, niños y adolescentes.
 - Atención de los jóvenes.
 - Acceso para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos.
 - Beneficios a productores agropecuarios del Estado para que incrementen su producción mediante proyectos hidroagrícolas; los que beneficiarán a la población en general para que cuenten con una cultura del agua, concientización y sensibilización del cuidado, reúso, uso y pago del agua, así como la infraestructura para el suministro de los servicios básicos de agua potable y drenaje libre de bacterias.
- j) Formato de **Solicitudes Adicionales** (Anexo 14).

Oficios de Autorización:

- k) De acuerdo a sus atribuciones, la Subsecretaría de Administración, deberá presentar la proyección anual de Servicios Personales y el plan anual de adquisiciones (adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como aquellas adquisiciones de bienes y servicios consolidados), de tal manera que permita realizar una adecuada integración al proyecto de presupuesto, lo anterior en atención al numeral 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.



CAPÍTULO X. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIONES

56.- Publicación del Manual.

El presente Manual deberá ser publicado en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Las modificaciones al presente Manual se publicarán en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración.

CAPÍTULO XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

57.- Cronograma de Actividades.

La SFA emitirá un oficio circular mediante el cual solicite a los Entes la designación del Enlace para los trabajos del Proyecto de Presupuesto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

CONCEPTO	2021															
	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	1a.	2a.	3a.	4a.	1a.	2a.	3a.	4a.	1a.	2a.	3a.	4a.	1a.	2a.	3a.	4a.
ASESORÍA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES																
APERTURA DEL SIAFES PARA LA CAPTURA DE PROGRAMAS	5															
RECEPCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS																
RECEPCIÓN DE PROYECCIONES DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PERSONALES (SUBSRÍA. ADMON.)																
RECEPCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PARA SU AMORTIZACIÓN(DVEPP)																
RECEPCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO					2											
INTEGRACIÓN DE DATOS EN EL SIAFES (DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y CONTROL P.)																
REDACCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS																
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS TERMINADO																
REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS																
IMPRESIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS VALIDADO POR EL EJECUTIVO																
ENTREGA AL H. CONGRESO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022																

El proceso de Programación Presupuestaria 2022 se realizará en el módulo de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del SIAFES de la siguiente manera:

Para la captura de anteproyectos y las MIR en el citado módulo; las entidades deberán designar un funcionario responsable y uno operativo, conforme a lo siguiente:

- a) La designación deberá realizarse a través de oficio enviado a la Dirección de Política y Control Presupuestario, correo: coordinación.presupuesto@bcs.gob.mx, indicando el nombre, cargo, correo electrónico y teléfono.



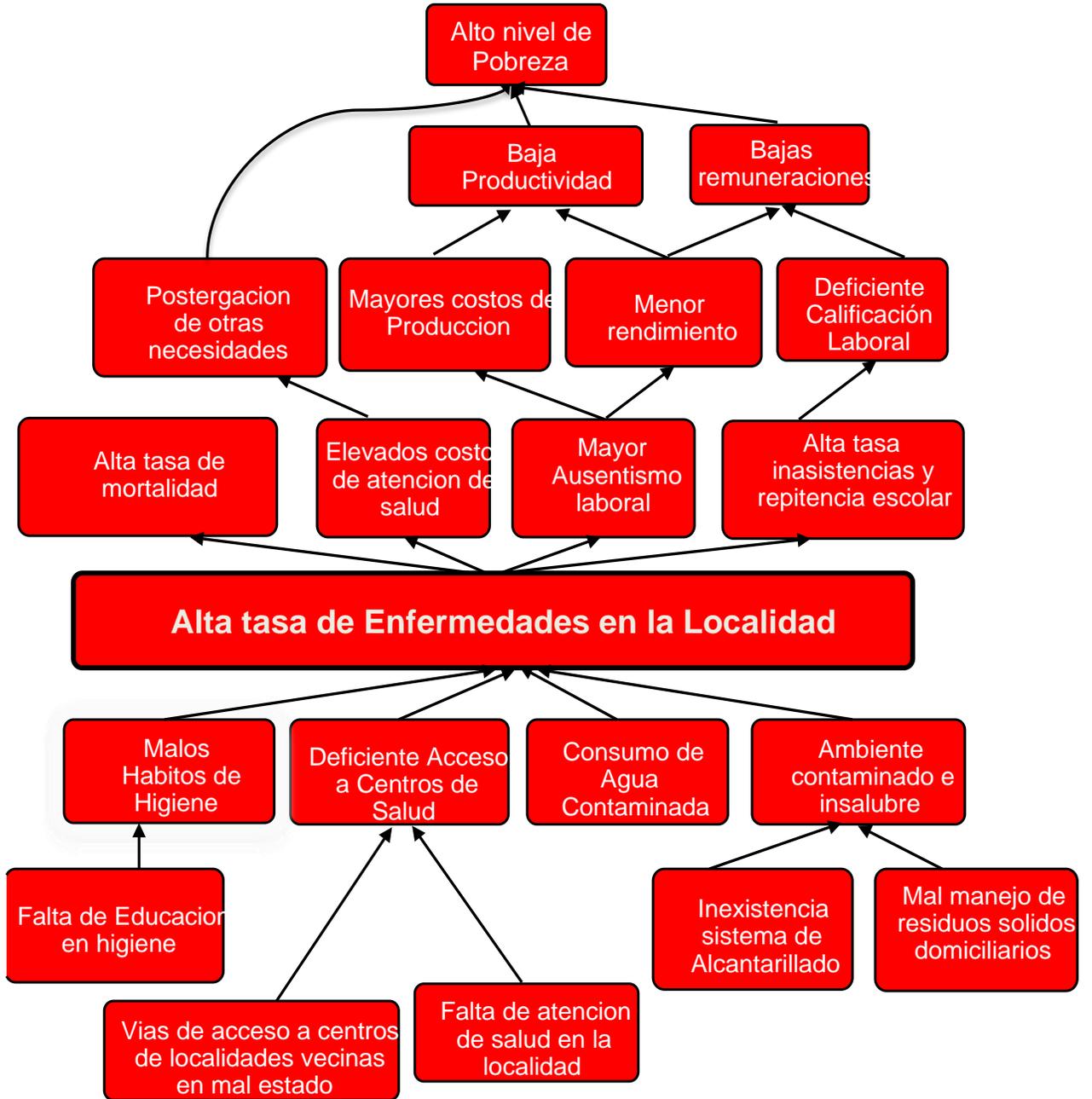
- b) Una vez recibidas las solicitudes para el acceso al sistema, se le notificará al funcionario su usuario y contraseña a través de correo electrónico indicado en el oficio de designación.
- c) El plazo para el envío de las solicitudes de acceso al sistema será el día 10 de Junio de 2021.

Es responsabilidad de quien solicita un usuario y de quien lo autoriza en las entidades, notificar a la Secretaría la baja del usuario por cambio de funciones, adscripción o baja de la entidad. Así mismo, es responsabilidad de los propios usuarios evitar el mal uso o disposición que otro usuario no registrado haga de las claves asignadas.



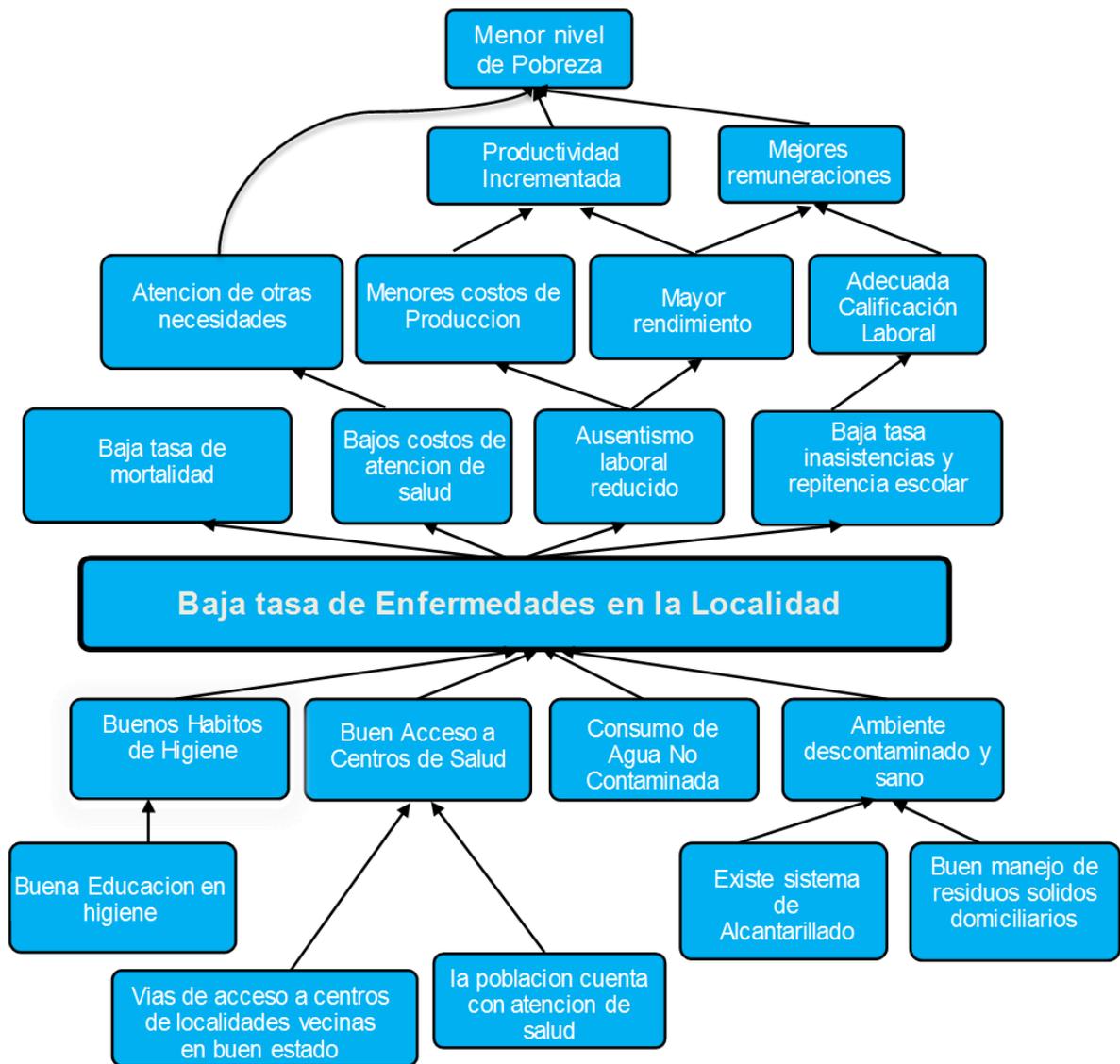
CAPÍTULO XII. ANEXOS

Anexo 1.- Ejemplo del Árbol del Problema:





Anexo 2.- Ejemplo del Árbol de Objetivos:





Anexo 3.- Diagrama Secuencial

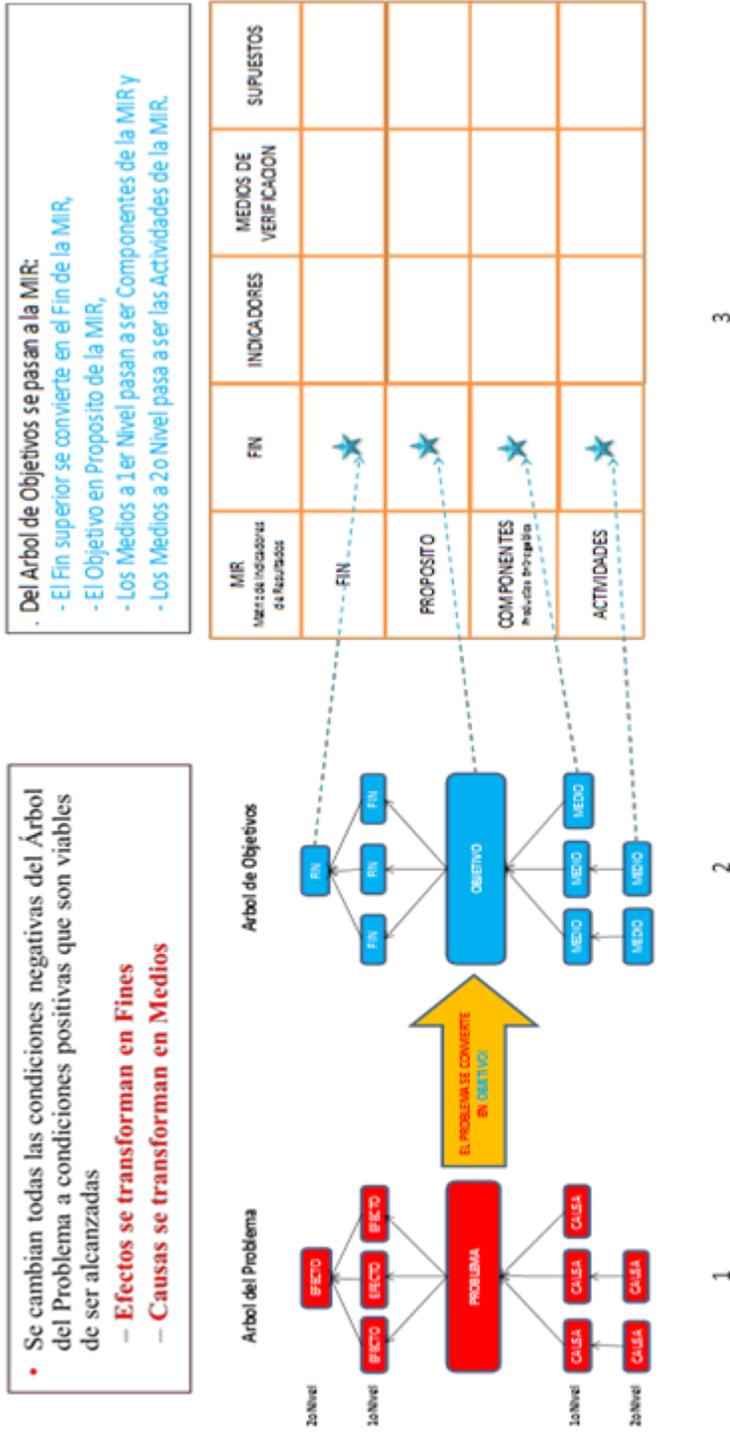


DIAGRAMA SECUENCIAL: PROBLEMA > OBJETIVO > MIR



Anexo 4.- Formato de la Clasificación Por Género

(Dependencia, Entidad o Poder)			
(Programa Presupuestario)			
Ejercicio Fiscal 2022			
Población o Segmento Beneficiado			
Clasificación	Femenino	Masculino	Total
Mujeres y Hombres*			
Niñas, Niños y Adolescentes			
Adultos Mayores			
Personas con Discapacidad			
Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas			
TOTAL			



Anexo 5.- Formato de Proyecto de Inversión y/o Adquisición.

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO FEDERAL	RAMO FEDERAL	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UBICACION	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACION POR ATENDER	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	
COMISION ESTATAL DEL AGUA																			
COTA \$:																			
	03-02-01115-S004-D021-N705-2-603-851013	ESTATAL	111°40'13"	25°01'59"	URBANA - RURAL	1 = Participación Estatal-Federal	TODAS LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LOS CONSEJOS DE CIENCIA (COTAS).	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0 = Otros Proyectos	10 = Otros Programas de Inversión	PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCORPORAR LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN EL AMBITO DEL CONSENSO DE BAJA CALIFORNIA EN AGUAS SUBTERRANEAS	ACUIFEROS EN OPERACION LAS ASOCIACIONES CIVILES.	ESTUDIOS	524.481	825.000	0	0	0	1.650.000
SUBTOTAL COTAS																			
CULTURA DEL AGUA:																			
	03-02-01115-S002-D021-N704-2-603-851027	ESTATAL	111°40'13"	25°01'59"	URBANA - RURAL	1 = Participación Estatal-Federal	EX05 "CARPACACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA.	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2 = Educación 4 = Agua y saneamiento	10 = Otros Programas de Inversión	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR LA PARTICIPACION DE LOS USUARIOS, LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y LOS CIUDADANOS EN EL MANEJO DEL AGUA Y PROMOVER LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA SUR.	DIVERSAS LOCALIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR.	FORTALECIMIENTOS CURSOS REPRODUCTIVOS ONLINE MUNICIPAL DISPUSION	400.000	300.000	0	0	0	600.000
SUBTOTAL CULTURA DEL AGUA																			
PROGUA APARTADO URBANO:																			
	03-02-01115-S004-D021-N702-2-603-851002	LOCAL	111°40'13"	25°01'59"	URBANA	2 = Participación Estatal-Federal-Municipal	S074-PROGRAMA DE AGUA POTABLE TRATAMIENTO (PROGUA) - APARTADO URBANO	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	INCREMENTO DE COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	COLONA VARGAS EN CIUDAD CONSTITUCION DE MUNICIPIO DE COMONDULU B.C.S.	METROS LINEALES DE RED	1.500	3.237.728	0	0	0	10.827.910
SUBTOTAL PROGUA PARA DO URBANO																			
PROGUA APARTADO RURAL:																			
	03-02-01115-S004-D021-N702-2-603-851012	LOCAL	112°11'22"	28°00'04"	RURAL	1 = Participación Estatal-Federal	S074-PROGRAMA DE AGUA POTABLE TRATAMIENTO (PROGUA) - APARTADO RURAL	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	INCREMENTO DE COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	LAS BARRANCAS COMUNIDAD DE COMONDULU B.C.S.	METROS LINEALES	422	2.676.004	0	0	0	4.182.448
SUBTOTAL PROGUA APARTADO RURAL																			
															PROGUA				
															5.913.732	4.096.626	5.000.000	15.010.358	
															TOTAL PROYECTOS DE INVERSION 2020				
															7.038.732	5.221.626	5.000.000	17.260.358	



PROYECTOS DE INVERSIÓN
(ejemplo)

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN	INFORME
NOMBRE DEL PROYECTO	Nombre de los PPs asignado por los ejecutores del gasto.	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Maguey tramo: Tamarindo a Toronja, en la localidad de La Paz, Mpio La Paz, B.C.S.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	La estructura programática sugerida, en la cual incluya el Subramo, Proyecto Institucional, PED, Oficina Ejecutora y Fuente de Financiamiento	03.02.00701-K005-A0107-N504-2-588-
COBERTURA	Cobertura del PPs, el cual puede ser Estatal, Municipal (Enunciar el Nombre del Municipio o Local (enunciar el nombre de la localidad)	ESTATAL
LONGITUD	Coordenada geográfica en la que se ubica la localidad, de acuerdo con los catálogos del INEGI	CAMPO LIBRE
LATITUD	Coordenada geográfica en la que se ubica la localidad, de acuerdo con los catálogos del INEGI	CAMPO LIBRE
AMBITO	Clasificación del INEGI para determinar si la localidad es rural (menos de 2,500 habitantes) o urbana (más de 2,500 habitantes)	Urbana
CONCURRENCIA DE RECURSOS	En caso de que el programa o proyecto de inversión no sea únicamente financiado con recursos del Gobierno del Estado sino que incluya recursos de la Federación, de los Municipios, y en su caso, de la participación Social y/o Productiva, el ejecutor de los recursos deberá especificar qué tipo de concurrencia se utilizará para financiar el proyecto. Clave que se utiliza para identificar si existen recursos de distintos órdenes de gobierno además del federal (estatal o municipal), éstas pueden ser: 0 = No existe concurrencia de recursos 1 = Coparticipación Estatal-Federal 2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal 3 = Coparticipación Estatal-Municipal 4=Rec Propio 5=Federal	5- Federal
PROGRAMA PRESUPUESTARIO FEDERAL	Nombre del programa presupuestario federal con el que se está financiando el programa o proyecto de inversión.	(U128) PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL
RAMO FEDERAL	Nombre del Ramo federal, fuente de financiamiento	RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
CLASIFICACION	Clasificación del programa o proyecto de inversión que realizan los ejecutores de los recursos para identificar categorías generales de atención, por ejemplo, educación, salud, seguridad, etc. Clave que indica el sector al cual el programa o proyecto de inversión busca impactar de manera positiva: 0 = Otros Proyectos 1 = Salud 2 = Educación 3 = Transportes y vialidades 4 = Agua y saneamiento 5 = Urbanización 6 = Cultura y turismo 7 = Asistencia Social 8 = Deporte 9 = Seguridad 10 = Vivienda 11 = Comunicaciones	3-Transporte y Vialidades
TIPO DE PROGRAMA	Clave que indica el tipo de programa o proyecto de inversión, de acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos: 0 = Sin tipo de proyecto o programa 1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica 2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social 3 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental 4 = Proyecto de Inversión de Inmuebles 5 = Otros proyectos de Inversión 6 = Programa de Inversión de Adquisiciones 7 = Programa de Inversión de Mantenimiento 10 = Otros Programas de Inversión 11 = Programa de Estudios de Preinversión	3-Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica
BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	Campo en donde los ejecutores del recurso describen los beneficios esperados del programa o proyecto de inversión.	Mejoramiento de la vialidad urbana facilitando el flujo de personas y vehículos, desarrollo económico y social, de las condiciones de vida de los habitantes en el núcleo urbano
UBICACIÓN	Dirección completa en la que, de acuerdo con el ejecutor del recurso, tendrá lugar la ejecución del programa o proyecto de inversión	Calle Maguey tramo: Tamarindo a Toronja, La Paz, Mpio La Paz, B.C.S.
UNIDAD DE MEDIDA	Forma de medición que permitirá dar seguimiento a los avances físicos del PPs	Metros lineales
POBLACION ATENDER	POB Población que será beneficiada por cada programa o proyecto, de acuerdo con el ejecutor del recurso	2500
MONTO AUTORIZADO PROPUESTO	El campo hace referencia al momento contable "Aprobado", que es el momento contable que denota las asignaciones presupuestarias anuales propuestas con cargo al Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.	\$4,273,281.00



Anexo 6.- Pantalla de Generación de Programas

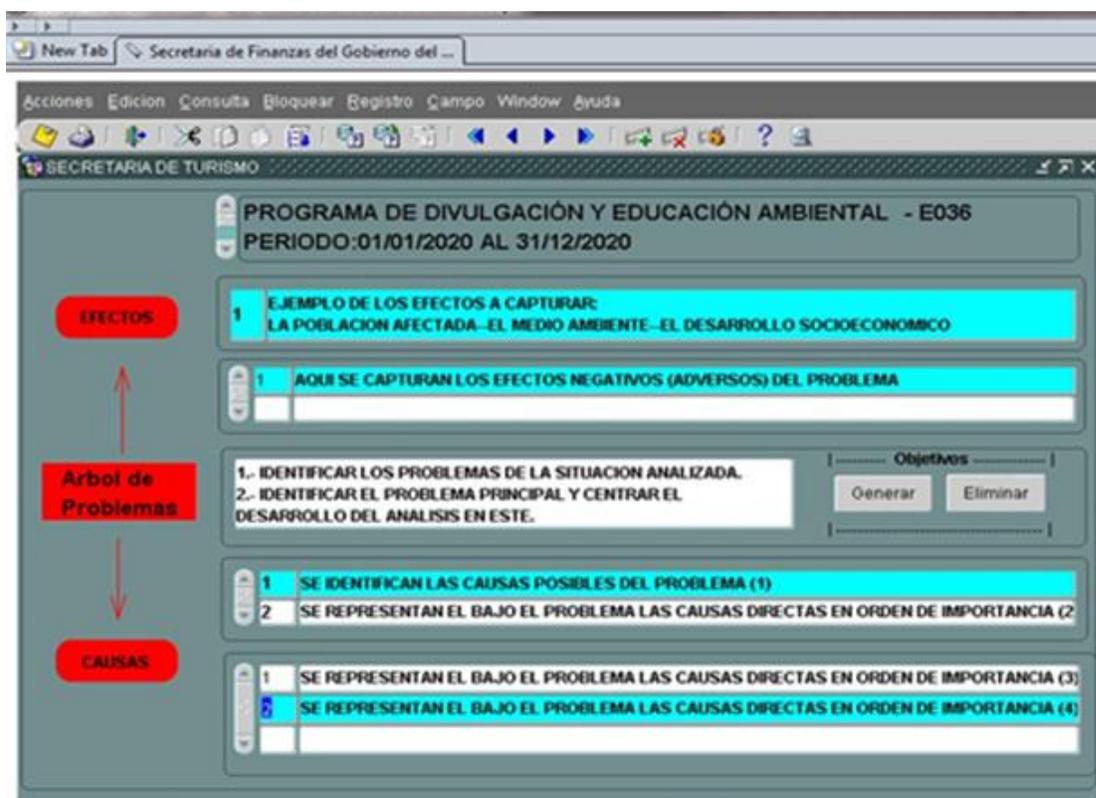
En esta pantalla se registran los elementos de los PPs que ejecutarán los Poderes, Dependencias y Entidades. El primer bloque ya tendrá los datos precargados según al Ramo, Subramo que le corresponda.

- **Programa Presupuestario:** El usuario elegirá con los cursores del teclado el campo de la clave del Pp el cual se encuentra integrada con su modalidad correspondiente, así como su nombre específico;
- **Periodo:** El sistema desplegará la vigencia del Pp, el cual puede estar vinculado a un año del calendario, o en su caso, a partir de la fecha de suscripción de los diferentes instrumentos que se convengan con las entidades federales, municipales, sociales, etc.;
- **Dependencia:** Al elegir la clave del Pp, el sistema desplegará el Poder, Dependencia o Entidad responsable de la ejecución del mismo;



- **Subramo:** Así mismo, el sistema desplegará las unidades administrativas de los Poderes y de las Dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo; así mismo, los Órganos autónomos y organismos descentralizados que participan en su ejecución;
- **Programa Presupuestario:** en éste campo el usuario redactará el nombre del Pp;
- **Objetivo General del Programa Presupuestario:** en este campo el usuario definirá la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. El resultado directo que se espera lograr en los sujetos beneficiarios (la población objetivo o área de enfoque) como consecuencia de la utilización de Componentes producidos o entregados por el Pp;
- **Bienes o Servicios a Entregar o Función del Gobierno a Desarrollar:** el usuario redactará los bienes y servicios que serán entregados por el Pp para cumplir con el Propósito institucional;
- **Descripción de la Estrategia General de Actuación:** el usuario redactará las principales acciones que emprenderás mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp.

Anexo 7.- Pantalla de Árbol de Problemas





El Árbol del problema es:

- Un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema principal (planteado) que debe solucionarse o atenderse con el programa.
- Una herramienta que se construye participativamente con los miembros del equipo que está diseñando el Pp y/o con los involucrados.

Es una técnica utilizada para identificar una situación negativa o problema central dentro de un entorno de la sociedad, a la cual se intenta dar solución mediante el desarrollo de un proyecto utilizando una relación de tipo causa-efecto.

• **Problema:** Es la situación negativa que se pretende solucionar. El primer paso dentro de esta etapa de la metodología, es la identificación del problema principal, también llamada «situación problemática» que da origen y justifica la intervención o Pp a diseñar, a fin de darle solución. Para ello es necesario determinar tres elementos:

- Necesidad a satisfacer o problema principal.
- Magnitud del problema.
- Delimitación de población afectada por el problema (población potencial).

Los Pps tienen como razón de ser la solución de una problemática específica de un grupo de población o área de enfoque, dando paso a la conceptualización de una situación futura deseada o situación objetivo.

La necesidad o problema identificados deberán -preferentemente- estar definidos en el marco de las prioridades de desarrollo establecidas, por ejemplo, en el PED o en un Programa Sectorial.

- **Causa:** Una vez identificado el problema central, primero se deben definir las causas que le dan origen, es decir las condiciones negativas que están determinando que el problema exista o suceda.

Recomendaciones:

- a) Definir las causas sólo como condiciones negativas, no como faltas o ausencias.
- b) Recuperar las opiniones vertidas durante la lluvia de ideas inicial o identificar causas con base en la revisión documental y/o evidencia empírica que sustenta el problema central.
- c) No definir más de tres niveles de causas, acotando así a las causas sustantivas y directamente relacionadas con el problema y con el ámbito de competencia de la organización o instancia pública que pretende resolverlo.

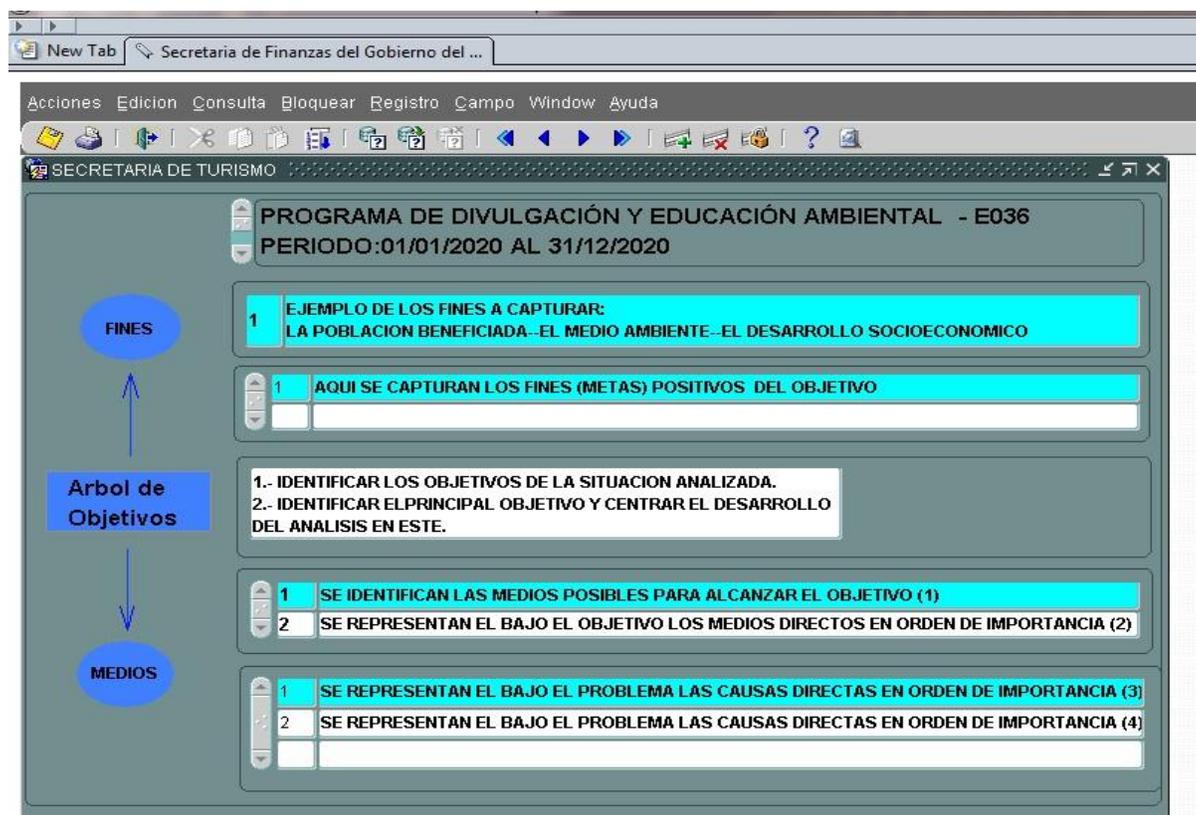
• **Efecto:** Las consecuencias que resultan de la existencia del problema principal previamente definido y relacionado con las causas identificadas, es decir, se definen aquellas condiciones negativas que se supone que existirían o que sucederían si no se resuelve la problemática.



Sugerencias:

- a) Solamente alcanzar un tercer nivel de efectos. Este nivel de efectos tiene que estar
- b) Definir aquellos efectos identificados que resulten en el ámbito de competencia de la organización o instancia pública donde trabajas.
- c) Intentar definir solamente un efecto final que el programa busca solucionar, pues esto permitirá en lo consecutivo agilizar el proceso de definición del Fin del programa.

Anexo 8.- Pantalla de Árbol de Objetivos



El árbol de objetivos es una representación de la situación esperada, en caso de que el problema se resolviera. Para construirlo, se partirá del Árbol del problema y se buscará plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se expresarán en forma positiva.

Se identifican los efectos negativos que la existencia del problema genera. Permitirá obtener los objetivos del programa para cada nivel de la MIR, redactados positivamente y de forma desagregada, teniendo como foco sólo un área de mejoría en función del problema que se quiera resolver.



Pasos:

- a) El primer paso es transformar el problema definido y analizado en una solución factible y realista del mismo. Es decir, convertir el problema central en el objetivo. Para estos efectos, se espera obtener la solución al problema que se pretende enfrentar.
- b) Definir los medios con los que se resuelve la problemática identificada. Para ello, debemos convertir las causas en medios.
- c) Definir los fines que se persiguen a través del programa. Lo anterior implica convertir los efectos en fines.

- **Objetivo:** Solución que se pretende dar al problema.
- **Medio:** Idea o mecanismo para lograr el objetivo.
- **Fines:** Resultados de implementar un determinado medio.

En la definición de medios y fines, se consideran directos o principales aquellos que derivan directamente del problema y ofrecen la posibilidad de desagregarse analíticamente en medios y fines indirectos o secundarios; estos últimos resultan derivaciones analíticas que ayudan a explicar en detalle las causas y efectos directos o primarios.

Anexo 8 a.-Pantalla de Objetivos

The screenshot shows a web browser window with the URL 'Secretaria de Finanzas del Gobierno del ...'. The application title is 'OBJETIVOS'. The main content area is titled 'OBJETIVOS A LOS 4 NIVELES' and contains the following form elements:

- Periodo:** PERIODO:01/01/2020 AL 31/12/2020
- Dependencia:** SECRETARIA SUBRAMO a SUBRAMO:01300-01307
- Programa Presupuestario:** E036 Programa de Divulgación y Educación Ambiental
- OBJETIVO SUPERIOR:** FIN SUPERIOR --OBJETIVO SUPERIOR (A DESARROLLAR) MEJOR FUTURO!!!!
- Objetivos a 1er. Nivel (FIN):** SIGUIENDO LAS REGLAS DE SINTAXIS AQUI VA EL RESUMEN NARRATIVO (1a COLUMNA DE LA MIR) LIGADO AL OBJETIVO SUPERIOR PARA PODER TENER UNA LOGICA VERTICAL--FIN.
- Objetivos a 2do. Nivel (PROPOSITO):** SIGUIENDO LAS REGLAS DE SINTAXIS AQUI VA EL RESUMEN NARRATIVO (1a COLUMNA DE LA MIR) LIGADO AL OBJETIVO SUPERIOR PARA PODER TENER UNA LOGICA VERTICAL--PROPOSITO.
- Objetivos a 3er. Nivel (COMPONENTES):** SIGUIENDO LAS REGLAS DE SINTAXIS AQUI VA EL RESUMEN NARRATIVO (1a COLUMNA DE LA MIR) LIGADO AL OBJETIVO SUPERIOR PARA PODER TENER UNA LOGICA VERTICAL--COMPONENTES O SERVICIOS.
- Objetivos a 4to. Nivel (ACTIVIDADES):** SIGUIENDO LAS REGLAS DE SINTAXIS AQUI VA EL RESUMEN NARRATIVO (1a COLUMNA DE LA MIR) LIGADO AL OBJETIVO SUPERIOR PARA PODER TENER UNA LOGICA VERTICAL--ACTIVIDADES.



El Resumen Narrativo (RN) se concibe como una columna de objetivos dentro de la MIR del Pp. A través del RN se estructuran los objetivos, así como las relaciones causales entre éstos en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades; es muy importante relacionar las actividades con el componente (Ejemplo Componente 1, actividad 1.1, 1.2, etc.; componente 2, actividad 2.1, 2.2, etc.. Lo que se busca con esto, es contar con las herramientas para que se cumpla con la premisa de un diseño efectivo y coherente del programa, con actividades, productos y servicios conducentes a resultados e impactos.

La forma de evaluar la lógica vertical de causalidad entre los objetivos y resultados esperados se realiza a partir de:

- La congruencia entre el Árbol de objetivos y el RN.
- La definición del Fin: ¿cuál es la contribución del programa a la consecución de un objetivo de nivel nacional, estatal, municipal, institucional, etc.?
- La definición del Propósito: ¿qué resultados directos genera el programa en la población objetivo o área de enfoque?
- La definición de los Componentes: ¿qué bienes y servicios entrega el programa?
- La definición de las Actividades: ¿cómo se producirán los bienes y servicios?
- La valoración de la lógica vertical: análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos.
- La alineación de programas presupuestarios.

Fin: se deriva del fin superior identificado en el Árbol de objetivos, correspondiente a la contribución del programa a un objetivo de desarrollo superior, que se deriva del PND, del programa sectorial o de un objetivo superior de la planeación estatal o municipal.

Propósito: se obtiene del objetivo a lograr respecto a la problemática central.

Componentes: corresponden a los productos terminados o servicios proporcionados por el programa.

Actividades: son congruentes con aquellos medios indirectos del Árbol de objetivos y/o las alternativas definidas en el análisis correspondiente. De esta manera, se precisan las tareas necesarias para contribuir directamente al cumplimiento del Componente y, por medio de éste, al Propósito del programa.

Los niveles del RN permiten obtener una lógica articulada de objetivos, la que comienza con:

- La definición de Actividades suficientes y necesarias para que se logren producir bienes, o servicios (Componentes).

- A partir del otorgamiento de bienes o servicios (Componentes), se obtiene un resultado que corresponde con la atención o resolución del problema principal, justificando así, la existencia del programa.



• El logro del resultado del programa contribuye a un Fin u objetivo superior, alineado con los objetivos estratégicos de la organización pública que lo implementa y los objetivos de desarrollo nacional

El Resumen Narrativo (RN) se concibe como una columna de objetivos dentro de la MIR del Pp. A través del RN se estructuran los objetivos, así como las relaciones causales entre éstos en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Lo que se busca con esto, es contar con las herramientas para que se cumpla con la premisa de un diseño efectivo y coherente del programa, con actividades, productos y servicios conducentes a resultados e impactos.

Anexo 9.- Pantalla de la MIR

Secretaria de Finanzas del Gobierno del Edo. de B.C.S. - Netscape

New Tab Secretaria de Finanzas del Gobierno del ...

Acciones Edición Consulta Bloquear Registro Campo Window Ayuda ORACLE

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 29AGO19

Prog.Pptario: P013 PLANEACIÓN Y Ramo: 00700 SECRETARÍA DE PL Unid.Resp: Oficina:

Eje Polit.Pub: Programa: Dependencia: SEPUIT

Descripcion: Descripcion: Descripcion:

Finalidad: Funcion: Vinculacion con PED: Fuente Financiamiento:

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN				
PROPOSITO				
COMPONENTES				
ACTIVIDADES				

Pasos:

En la pantalla de la MIR el usuario deberá elegir el Subramo del Poder, Dependencia o Entidad.

El usuario deberá elegir con los cursores el Pp.



Elegir la oficina que participará en la ejecución del Pp.

Deberá expresar el Eje de Política Pública del PED a la que se vincula el Pp, según el Catálogo de Ejes Fundamentales del PED.

Deberá expresar la vinculación con el Programa derivado del PED, según el Catálogo de Programas Emanados del PED.

El Sistema desplegará en automático la Finalidad, Función y Subfunción de la Clasificación Funcional.

Deberá expresar la vinculación del PED con las Oficinas.

Deberá expresar la fuente de financiamiento según el Catálogo de Fuentes de Financiamientos.

Es muy importante relacionar las actividades con el componente, ejemplo: componente 1, actividad 1.1,1.2; componente 2, actividad 2.1, 2.2, etc.

RESUMEN NARRATIVO:

a) **Definición del Fin:** ¿cuáles son los impactos del programa?

El primer nivel de objetivos del RN es el Fin. En este nivel se responde a la interrogante ¿cuáles son los impactos a los que contribuye el programa?

Es muy importante denotar que en la sintaxis del Fin se identifica claramente el qué, el mediante y el cómo. Dicha definición del objetivo debe construirse con base en el nivel superior del RN.

**Contribuir + Objetivo superior (sectorial) + Mediante
+ Solución del problema (Propósito del programa)**

b) **Definición del Propósito:** ¿qué resultados directos genera el programa?

El segundo nivel de objetivos dentro del RN es el Propósito. En este nivel de objetivos se responde a la siguiente pregunta: ¿Qué resultados directos se obtienen al solucionar el problema principal mediante la implementación del programa?

El Propósito constituye una expresión de la solución al problema principal definido y analizado en el Árbol del problema. De ahí que el Propósito es una situación objetivo que constituye el principal resultado que debe perseguirse con la implementación del programa que se está diseñando. Es necesario hacer notar la importancia de que a nivel del Propósito se identifique solamente un resultado.



El objetivo a nivel Propósito debe redactarse como si se tratara de un estado alcanzado o logrado, para lo cual es necesario que el problema de desarrollo que se pretende solucionar esté correctamente identificado, definido y acotado.

Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado)

c) Definición de los Componentes: ¿qué bienes y/o servicios entrega el programa?

Este es el tercer nivel de objetivos en el RN. Para definir los Componentes se deben considerar los medios que se identificaron en el Árbol de objetivos para resolver el problema de desarrollo y además preguntarnos: ¿qué bienes y/o servicios entrega el programa?

Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado

Tipos de Componentes que entrega directamente el programa:

Bienes	Infraestructura modernizada, obras implementadas, equipos adquiridos, etc.
Servicios	Capacidad institucional desarrollada, comunidad organizada, equipos instalados, asistencia técnica realizada, acervo documental difundido, etc.

Es importante recordar que al momento de elaborar la MIR se deben elegir los Componentes más representativos del Programa y no cada uno de los que produce la Unidad Responsable o Ejecutora del Gasto de forma exhaustiva.

En el RN los Componentes se deben redactar como un producto terminado, es decir, como la concreción del bien o servicio que se está proporcionando. La sintaxis debe ser un producto o servicio, seguido de un verbo en participio pasado que denota que ya fue terminado o entregado.

d) Definición de las Actividades: ¿Cuáles son los procesos e insumos que permiten generar los Componentes?

Finalmente, el último nivel del RN es el de Actividades, en donde se pretende identificar la respuesta a la pregunta ¿Cómo se producen los bienes y/o servicios que entrega el programa? Las Actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa.



Al momento de plantear el RN de las Actividades, es muy importante descartar de la MIR aquellas que estén relacionadas con el ejercicio de los recursos destinados al programa.

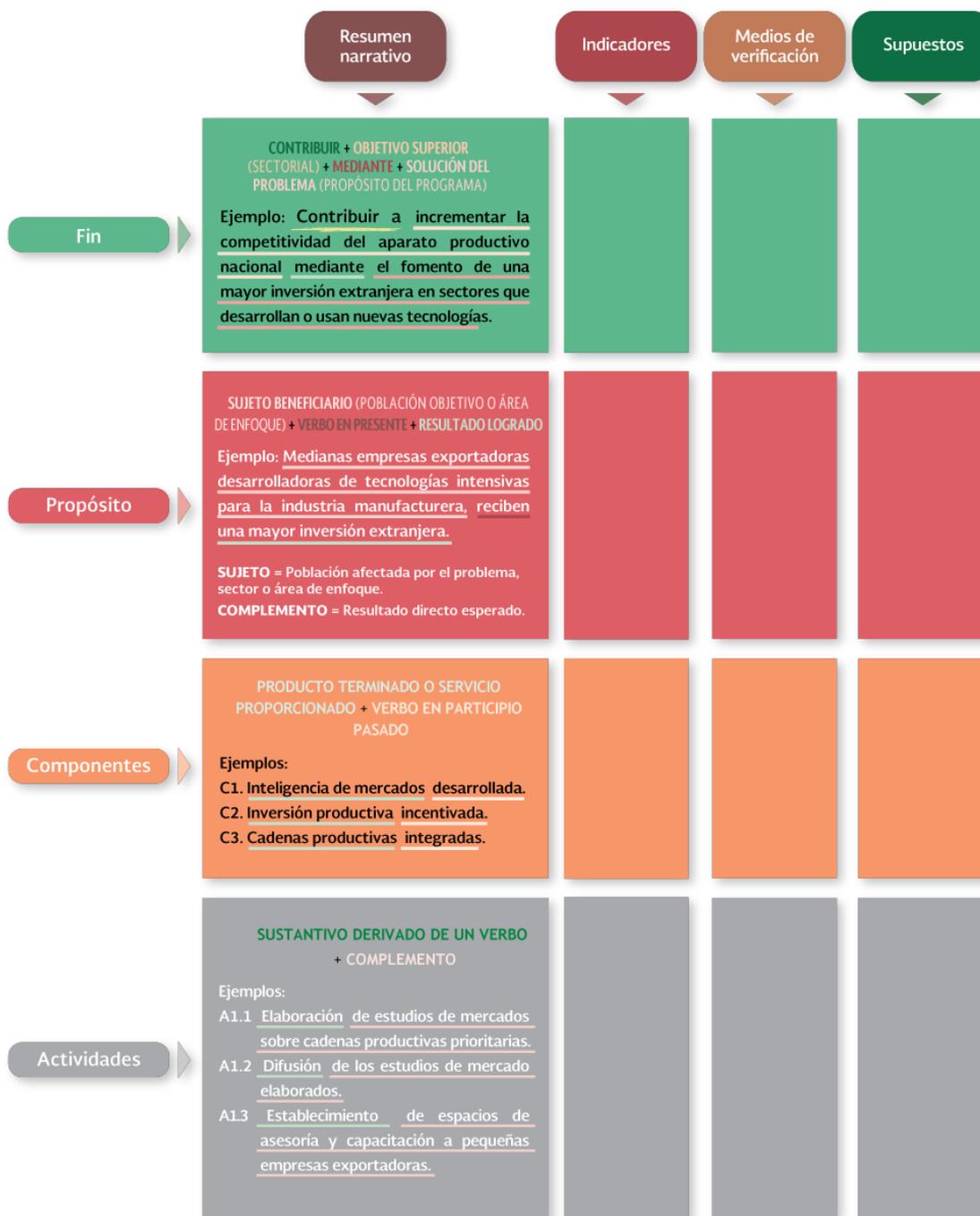
La sintaxis de este nivel requiere que se utilice al inicio de la Actividad un sustantivo derivado de un verbo y acompañado de un complemento.

Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

e) **Valoración de la lógica vertical:** análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos.



Tanto en la MML como en la construcción de la MIR, la lógica vertical siempre se realiza partiendo del nivel más bajo y concluyendo en el nivel más alto. Si las aseveraciones nos parecen congruentes o lógicas, entonces la construcción es correcta.



INDICADORES

Los indicadores nos permiten responder a las siguientes preguntas clave:



- ¿Cómo sabemos que hemos alcanzando el éxito o los objetivos del RN?
- ¿Nos estamos dirigiendo hacia la concreción de los objetivos?
- ¿Dónde no se están alcanzando los resultados planeados?

Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características:

C	Claros. Debe ser precisos e inequívocos.
R	Relevantes. Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
E	Económicos. Deben estar disponibles a un costo razonable.
M	Monitoreables. Deben poder sujetarse a una verificación independiente.
A	Adecuados. Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser ni tan indirectos ni tan abstractos.
A	Aportación marginal. Deben proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Dimensiones de indicadores:

Eficacia	<p>Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa, la cobertura de los productos y servicios que ofrece, y qué grupo en específico de la población objetivo del programa se está atendiendo en un periodo determinado de tiempo. Algunos ejemplos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variación porcentual en la cantidad de enfermedades provocadas por el consumo de agua contaminada. • Porcentaje de empresas que incrementan su productividad por encima del 5%. • Porcentaje de alumnos de bajos ingresos que obtienen becas académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fin. • Propósito. • Componente. • Actividad.
Eficiencia	<p>Relaciona el uso de los recursos disponibles (humanos, financieros, equipamiento, etc.) utilizados con respecto a los productos y servicios entregados de la acción del programa. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo medio anual de las vacunas utilizadas en las campañas de salud. • Costo operativo por alumno capacitado a distancia. • Número de beneficiarios atendidos por funcionarios en ventanillas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propósito. • Componente. • Actividad.
Calidad	<p>Mide un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa con respecto a las necesidades de los beneficiarios. En general se contrasta su medición con respecto a estándares previamente establecidos. También pueden medir: oportunidad, facilidad de acceso, continuidad en la provisión de los servicios, comodidad, cortesía en la atención, etc. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de beneficiarios que califican satisfactoriamente los servicios públicos provistos por un programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Componente.
Economía	<p>Mide cuán adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa; es decir; miden la capacidad de la organización ejecutora para movilizar, generar o recuperar los recursos financieros disponibles. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del costo del pasaje que es subsidiado. • Porcentaje de recuperación de créditos de corto plazo. • Gasto de financiamiento / gastos ejecutados totales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Componente. • Actividad.

Los indicadores también se clasifican por su tipo de medición en:



Indicadores estratégicos:

- Miden impactos, resultados y productos.
- Están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos.
- El indicador estratégico de impacto puede medir la solución que cambia la realidad social, con visión de largo plazo, de planeación y está a nivel del PND y sus programas.

Indicadores de gestión:

- Miden productos, actividades y la movilización de insumos.
- Son de corto plazo y programables.
- Un indicador de gestión, tanto de producto como de proceso, mide los objetivos que surgen de la administración cotidiana.



FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

Un aspecto que se debe tomar en cuenta durante la elaboración de los indicadores de la MIR, es la frecuencia de su medición definida como la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición de cada uno de ellos. En otras palabras, la ficha técnica del indicador deberá contener el periodo entre mediciones (mensual, trimestral, anual, etc.).

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Es la existencia y el establecimiento de fuentes de información de carácter público e institucional, con una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Nos muestran:

- Dónde se obtienen las pruebas respecto de los avances y logros del programa.
- Dónde se obtienen los datos necesarios para verificar los indicadores respectivos.

Pueden provenir de:

- Estadísticas.
- Encuestas.
- Material publicado.
- Informes de auditoría.
- Inspección visual.
- Registros administrativos.

Los MV deben ser acordados con los involucrados ya que son la evidencia para dar cuenta de los avances y logros del programa, haciendo posible la medición oportuna y transparente de los indicadores.



SUPUESTOS

Son los factores externos, es decir, aquellos que no son controlados por el ejecutor del Pp, y que sin embargo es importante que sean visualizados y analizados para complementar la secuencia lógica de hipótesis establecida en el RN.

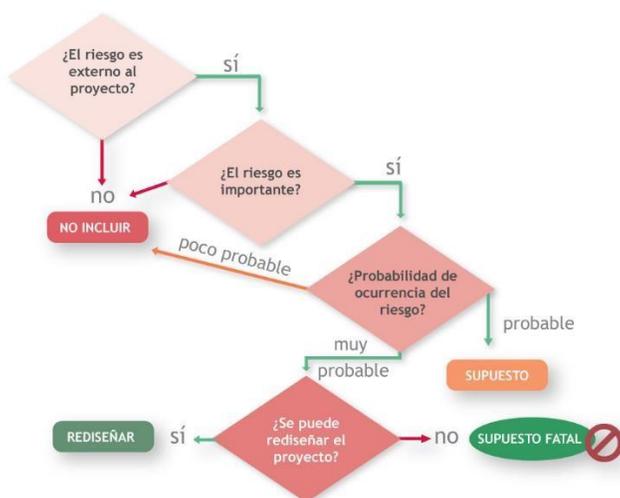
Son condiciones necesarias para lograr el efecto esperado, pero al estar más allá de la capacidad de acción del responsable del proyecto, su ocurrencia no puede garantizarse o influirse por la propia iniciativa a desarrollar, sino que se debe asumir el riesgo de presuponer que esas condiciones se cumplirán por sí mismas.



SUPUESTOS

Corresponden a la explicación del comportamiento de los factores que no están bajo el control de la dirección del programa, denominados «factores externos».

Pasos para la definición e introducción de los Supuestos en la MIR.



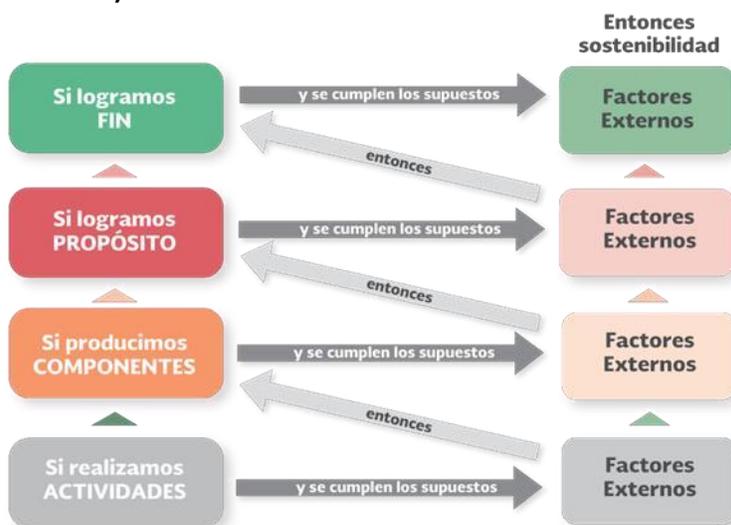
Aspectos clave en la definición de los Supuestos:

- Los Supuestos se hacen sobre factores externos que escapan a la influencia directa del programa, pero que son muy importantes para realizar las acciones programadas (Actividades de la MIR); producir o lograr los resultados (Componentes de la MIR); y alcanzar los objetivos planteados (Propósito y Fin de la MIR).



- Cada Supuesto se expresa como una condición que tiene que darse para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de objetivos del programa. Se expresan como una condición positiva (como objetivos).
- Cada Supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa; y que está fuera del control directo de su equipo directivo o gerencial.

Lógica diagonal (horizontal).





Anexo 10.- Pantalla de Calendario de costos

Periodo : PERIODO:01/01/2020 AL 31/12/2020
 Dependencia : SECRETARIA DE TURISMO
 Rango de: SUBRAMO A SUBRAMO:01300-01307

Subramo	Prog. Presup.	PED	Subprog	C.P.	T.F	Fte. Finan.	Partida	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
01307		B1206	P110	0	1	530	246001	5,336.00	444.00	444.00	444.00	444.00	444.00	444.00
01307		B1206	P110	0	1	530	261001							
01307		B1206	P110	0	1	530	261002							
01307		B1206	P110	0	1	530	271001							
01307		B1206	P110	0	1	530	296001							
01307		B1206	P110	0	1	530	311001							
01307		B1206	P110	0	1	530	314001							
01307		B1206	P110	0	1	530	318001							
01307		B1206	P110	0	1	530	334001							
01307		B1206	P110	0	1	530	347001							

Suma :
 PPTO :
 Diferencia:

Programas Presupuestario

Prog_Presu...	Desc_Prog_Presup
E036	Programa de Divulgación y Educación Ambiental
E037	Programa de Gestión de Trámites Ambientales
E038	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos
F001	Capacitación y Certificación Turística
F006	Programa de Reforestación en zonas Urbanas y Rurales en el Estado de Baja C
G003	Programa de Inspección y Vigilancia en Materia Ambiental
G004	Regulación a Profesionales Inmobiliarios

En esta pantalla se capturarán los costos necesarios para realizar las actividades que conlleven a las acciones requeridas en las Dependencias, Entidades y Poderes en el año específico.

Pasos a seguir:

- Deberá elegir en la lista de valores el Pp,
- Al entrar a la pantalla pulse la tecla F8 para la consulta general de los datos, (año, subramo, subprograma, fuente de financiamiento).
- Seleccione la partida presupuestaria que se verá afectada y en seguida pase al bloque del calendario.
- Modifique o valide el importe de los costos precargados para cada partida, en cada uno de los meses del calendario.
- Podrá realizar cambios en los importes de una partida a otra, de acuerdo a los lineamientos que marcan las políticas para el ejercicio del gasto público estatal.
- Sólo podrá guardar la información una vez que el campo de "Diferencia" esté en cero.



Anexo 12.- Información Relevante por Grupos de Atención:

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO

CLAVE	PROGRAMA*	TIPO	IMPORTE*
F007	Programa para la divulgación de la ciencia	A	1,700,000
E040	Programa integral de atención a las mujeres	B	13,084,625
E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	C	5,154,815,144
E046	Rehabilitación de infraestructura y equipamiento escolar	D	12,374,044
F010	Promoción de actividades científicas, culturales y deportivas	E	4,404,406
G001	Capacitación y evaluación para la mejora continua de docentes	F	4,156,994
U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	G	2,187,433,279
Total			7,377,968,492

A Divulgación de la ciencia, tecnología e innovación

B Igualdad entre las mujeres y los hombres

C Atención a grupos vulnerables

D Atención de niñas, niños y adolescentes

E Atención de los jóvenes

F Acceso para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos

G Beneficio a productores agropecuarios del Estado para que incrementen su producción mediante proyectos hidroagrícolas; los que beneficiarán a la población en general para que cuenten con una cultura del agua, concientización y sensibilización del cuidado, reúso, uso y pago del agua, así como la infraestructura para el suministro de los servicios básicos de agua potable y drenaje libre de bacterias

* **Los programas e importes son hipotéticos**



Anexo 13.- Formato de oficio de entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022:

“2021, año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago de los Coras”
“2021, Cincuentenario de la Reinstalación del Municipio en Baja California Sur”
“2021, Año de los Trabajadores de la Salud del Estado de Baja California Sur”

Oficio Núm.

Asunto: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022

La Paz, Baja California Sur, (día) de agosto de 2021

LIC. ISIDRO JORDAN MOYRON,
Secretario de Finanzas y Administración.
P r e s e n t e.

Hago referencia a los trabajos que realiza este(a) (Poder, Dependencia o Entidad), para la entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, mismo que servirá como instrumento de planeación estratégica para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, que en su momento presentará el Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

Al respecto, de conformidad con los artículos 27, 30, 31, 33 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y del numeral 55 del Capítulo IX del Manual de Programación y Presupuesto 2022, sírvase encontrar adjunto al presente la información requerida, la cual se entrega en un tanto por cada uno de los Programas presupuestarios (Pps) que actualmente ejecuta este(a) (Poder, Dependencia o Entidad):

Reportes generados en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES):

- 1) Listado de Programas Presupuestarios;
- 2) Reporte de Asignaciones de Recursos por Programa Presupuestario;
- 3) Reporte de Asignaciones de Recursos por Capítulo y Partida de Gasto;
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados;

Formatos del Manual de Programación y Presupuesto 2022:

- 5) Formato de programas y proyectos de inversión (Anexo 5);
- 6) Formato de la clasificación de perspectiva de Género (Anexo 4);
- 7) POA por programa presupuestario (Anexo 11);
- 8) Formato de Información Relevante por Grupos de Atención (Anexo 12);
- 9) Formato de Solicitudes Adicionales (Anexo 14).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial y respetuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE DEL TITULAR
Cargo

C.c.p. L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz, Director de Política y Control Presupuestario.



Anexo 14.- Formato de Solicitudes Adicionales:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPENDENCIA, ENTIDAD O PODER
SOLICITUD ADIONAL AL PRESUPUESTO 2022

AÑO	SUBRAMO	PROGRAMA	PED	OFICINA	FUENTE DE FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SUMA CAPITULO 2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA CAPITULO 3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA CAPITULO 4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JUSTIFICACION DETALLADA Y UN BREVE RESUMEN:

Las solicitudes deberán estar debidamente justificadas e incluir un resumen; las correspondientes al capítulo 1000 y 5000 deberán turnarse a la Subsecretaría de Administración.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor a partir de su publicación en la página web de la Secretaría.

SEGUNDO. La Secretaría realizará las modificaciones técnicas necesarias en el SIAFES que posibiliten el cumplimiento de las disposiciones del presente Manual.

TERCERO. Queda derogado el Manual Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021 y todas las disposiciones que contravengan el presente.